

**Archivo Municipal  
de**

**LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06074.AMULL/509.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1872

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 53 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA

1.012

1872

1.872.

RECIBO

1872



1872



Sesion ordinaria del dia cuatro de Enero  
de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Narciso Rodriguez Mojica con asistencia de los señores Concejales que suscribieron y dada lectura a' el acta de la anterior, se apruvo.

Por el señor presidente se manifestó, que en once de Noviembre del año último le habia dirigido comunicacion el señor Comisionado principal de ventas de Bienes Nacionales de esta Provincia, por la cual se autorizaba a' el Estormentor D. Esteban Nuñez de Tejada para la tasacion en venta y renta de varias fincas enclavadas en este término, entre las cuales figura el Hospital denominado de Santa Catalina; y siendo así que dicho edificio se ha considerado siempre como asilo de Beneficencia, puesto que en él se han alojado todas las mugeres pobres que han tenido necesidad de curar sus padecimientos, se estaba en el caso de impetrar del Excmo. Señor Ministro de Hacienda se exceptue de la enajenacion por el Estado y corra a' cargo de la Municipalidad referido edificio con el objeto indicado, tanto por las razones expresadas, si tambien por que en el otro Hospital Provincial que existe en esta Ciudad se carece de departamentos para tener separados las mugeres de los hombres, y por que ademas se cuenta con los suficientes recursos para el sostenimiento de las personas que en él puedan acogerse. Una Corporacion atenta a' lo expuesto por

Santa Catalina.

el señor presidente, que se deduxa certificación li-  
teral de esta acta, que se entregue al Excmo. Señor Ministro  
de Hacienda con los autos del fin humanitario, y de in-  
terés general que se pretenden. En este estado el señor presi-  
dente mandó levantar la sesión, de que certifico =



Pro<sup>to</sup>. Mojuna Esteban  
J. de la Cámara

Peña  
Pena  
Vega  
Rodríguez  
Juan Pro<sup>to</sup>. Mojuna  
Fris.

Notas En diez de dichos mes y año deduje certificación literal  
de la acta anterior de que certifico = Pro<sup>to</sup>. Mojuna

## Lesion ordinaria del día once de Enero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Don  
Macario Rodríguez Mojuna con asistencia de los señores Con-  
cejales que suscribieron, y dada lectura a la acta de la anterior,  
se aprobó.

Se dió cuenta de varias circulares insertas en los  
Boletines oficiales últimamente publicados, y se acordó  
darles el debido cumplimiento. En este estado, y no ha-  
biendo asunto alguno pendiente de que tratar, el señor

presidentes mandó levantar la sesión, de que certifico =

Rod. Mojuna      Esteban  
 Pulaf      J. de la Cruz  
 Pena      Rodríguez  
 Vega      Rodríguez  
 Juan Rod. Mojuna  
 Eric

Sesión ordinaria del día diez y ocho de  
enero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Macaria y Rodríguez Mojuna con asistencia de los señores Concejales que suscriben, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobó.

Se dió lectura de la comunicacion que en trece del corriente dirige a' esta Alcaldia el señor Gobernador Civil de la Provincia trasladando el informe emitido por el Arquitecto Provincial respecto a' el estado ruinoso en que se hallan estas Casas Consistoriales, y el acuerdo tomado a' su consecuencia por la Comisión de la misma Diputación, en el cual se exige que este Cuerpo Municipal manifieste el número y condiciones de las dependencias que hayan de construirse en dicho local así como la cantidad que pueda ser destinada a' este objeto, y que mencionado Arquitecto en vista de estos datos proceda a' el estudio del proyecto. Con tal virtud, V. V. se acuerda, que las dependencias que han de ser objeto de la obra son las siguientes

Casas Consistoriales.

tes.

Piso bajo

Haguan con la entrada al medio = Salon de sesiones =  
Secretaria para colocar cuatro mesas = No se puede dispo-  
ner para estos usos del patio, corral y habitacion desti-  
nada para Alhondiga, que servirán para mercado público =  
Un cuarto para depósito de carnes = Otra habitacion  
destinada a' el despacho del Alcalde

Piso alto

Salon grande de sesiones = Archivo Municipal = Archivo  
para el Juzgado de primera instancia = Habitaciones para  
dos Porteros con sus familias, compuestas de una sala y dos  
alcobas para cada uno = Retrete para arriba y para aba-  
jo = Escalera con dos ramblas = Una habitacion para re-  
caudacion de impuestos, si puede ser inmediata a la escalera,  
y la derecha subiendo = Un granero.

Para lo cual se destinara' por el Ayuntamiento la cantidad  
de cuarenta mil pesetas. Dedúxese certificacion literal de  
esta acta, que se remitira' a la Excm. Diputacion Provincial.  
En este estado el señor presidente mando levantar la sesion,  
de que certifico =

*[Handwritten signatures and names]*  
D. de la Cámara  
Rodríguez  
Juan Rodríguez  
Trio



Nº 077.586

3

Notas veinte y cuatro de dichos mes y año deduje dos certificaciones literales de lo anterior, una para unirlos a' el expediente a' que se requiere, y otra para remitirlos a' la Honra. Diputación Provincial, de que certifico =

Rod.º Mojena

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de  
Onero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Macario Rodríguez Mojena con asistencia de los señores Concejales que firmarán, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobó.

Se dio cuenta de una instancia de Coribio Gimenez y Gimenez fecha catorce del corriente, en la cual solicita levantar su vecindad de esta Ciudad para trasladarla a' la Villa de Valencia de las Torres, y en su vista el Ayuntamiento acuerda acceder a' la pretension del recurrente, y que se elimine desde luego del padron de estos vecinos y en arreglo a' lo dispuesto en el artículo once de la ley municipal vigente, y para hacerle saber esta determinacion, se loquese a' continuation de su referida instancia certificacion literal de esta acta, y franquente otra para sus usos de todas las diligencias que se actuen.

Con este estado el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Rod.º Mojena

Penaf Esteban

Rafael  
Le  
Cano

Florida

J. delo Canabray



Ramon Riv. Vega

Juan Rod. Mojua

Pro.

Nota/ En veinte y ocho de dicho mes y año deduje certificacion lite-  
ral de lo actuado anterior, de que certifico =

Juan Rod. Mojua

## Acta de posesion.

En la Ciudad de Merida a primero de Febrero de mil ochocientos setenta y dos: reunidos en el local de las Casas Consistoriales los individuos que suscribieran, que han sido elegidos ultimamente para el cargo de Concejales, asi como los salientes pertenecientes a el Ayuntamiento anterior, bajo la presidencia interina de D. Juan Martinez Castilla, por haber obtenido mayor numero de votos en la eleccion para mencionados cargos, y despues de haber entregado a este las insignias de talo presidente, los señores salientes se retiraron de dichos local, y se procedio a la votacion por papeletas depositadas en una urna, del nombramiento del señor Alcalde, resultando elegido por unanimidad D. Joaquin Amatequi Cegolucaga, quien en seguida tomo posesion y recibio las insignias de su cargo. Hecho esto, en la propia forma se paso a verificar la eleccion de los Veintidos de Alcalde, resultando nombrados para el primero de dichos cargos el conce-



jalé D. Macario Rodríguez Mojena, y para el segundo D. Geo-  
 rgeto García Piñon. En seguida fue nombrado con el carácter de  
 Procurador Judicial el Concejal D. Ramon Rodríguez Vega, y según  
 el sorteo que tambien se celebró, el orden numerico de dichos señores  
 es el siguiente. Primero: D. Hermogenes Esteban Hernandez, Don  
 Juan Martines Castilla, D. Manuel Alvarez Gomez, D. Julian  
 Cano Peregrino, D. Pablo Jimenez de la Comara, D. Julian Pozo y  
 Benco, D. Benito Rodriguez y Rodriguez, D. Manuel Labido Ma-  
 chis y D. José Rafael Staines, cuyos señores tomaron en el acto  
 posesion de sus cargos, a excepcion de D. Manuel Alvarez Gomez  
 que no lo verificó por no haberse presentado.

Acto continuo el J. P. acordaron señalar los Jueves de cada se-  
 mana para celebrar sesion ordinaria. En tal estado el señor pre-  
 sidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

|                                  |                     |
|----------------------------------|---------------------|
| José A. Mateo                    | Macario Rod. Mojena |
| Leonardo G. Matamoros<br>y Benen | Hermogenes Esteban  |
| Julian Pozo                      | Ramon Rod. Vega     |
| Manuel Labido                    | Benito Rodriguez    |
| José Rafael                      | Juan Martines       |
|                                  | Juan Rod. Mojena    |

## Lesion ordinaria del dia ocho de Fe- brero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joa-  
quín Amunátegui Goyoleaga con asistencia de los señores Concej-  
ales que suscribirán, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobó.

Con seguida, y previas las formalidades prevenidas en  
los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la ley mu-  
nicipal vigente, se acordó por unanimidad elegir para en-  
cargados de la Rivera de los Molinos a' Manuel Gonzalez So-  
mero y a' Eugenio Sanchez Caballero, y para las huertas de  
la misma Rivera a' José Abreu y a' José Castro, a' quienes  
se les pasarán las correspondientes comunicaciones para con-  
cumiento de sus nombramientos, así como del de Alcalde hecho en fa-  
vor del primero.

Tambien se acordó en cumplimiento a' cuanto previene

### Comisiones

el artículo cincuenta y cinco de la misma ley nombrar las co-  
misiones permanentes compuestas de los señores que se dirán.  
Para la Vice-proteccion de expositos del Partido, y cuanto haga  
relacion a' beneficencia, al Concejale D. Herminio Gutierrez. Pa-  
ra policia rural a' D. Manuel Sabido y a' D. José Napol. Pa-  
ra ornato publico y reparos de edificios que están bajo la vi-  
gilancia del Municipio, y cuanto sea concerniente con la poli-  
cia urbana a' D. Julian Pozo y a' D. Benito Rodriguez. Para  
lo que se refiere a' instruccion pública a' D. Macario Rodri-  
guez Mojua, a' D. Ramon Rodriguez Vega y a' D. Juan Mar-  
tinez. Para vigilar el buen orden y policia de la carabá a' Don  
Juan Martinez y a' D. Leonardo Garcia Rincon. Para aten-



Nº 077.788

5

der a evitar usurpaciones de terrenos publicos y que estén bien guardadas las propiedades a D. Julian Cano y a D. Pablo Bunes de la Camara; y ultimamente para entender en la formacion de presupuestos a D. Macario Rodriguez Altopua, a D. Hermenegues Osteinan, a D. Juan Martinez y a D. Ramon Rodriguez Vega.

Empleados.

Asi mismo se acordó no hacer alteracion ninguna en los empleados y dependientes de este Municipio, quedando por lo tanto todos nombrados para el cargo que respectivamente se encuentran desempeñando. Fue observancia a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley citada, se acordó nombrar para el cargo de Interventor de los fondos del Ayuntamiento, al Concejale D. Ramon Rodriguez Vega.

Quintas.

Igualmente se acordó en atencion a hallarse concluido el padron que ha de servir de base para las operaciones del alistamiento y sorteo de mozos que han de reemplazar a el ejército activo conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la ley, proceder a formar indicio de alistamiento en los primeros dias de los presentes mes con sujecion a lo que determina en el artículo treinta y ocho de la misma ley; y al mismo tiempo que se pasen estas comunicaciones a los señores Curas Párrocos de Santa Maria de la Granada y señor Santiago a fin de que el dia diez y ocho de corrientes y hora de las diez de su mañana concurran

a la sesion que con tal objeto ha de celebrarse en este Municipio; y en el caso de que por imposibilidad u otra causa no pudiesen asistir, designen un lelesiastico que los represente en todos los actos de la junta, para que teniendo a la vista los libros parroquiales pudiesen resolverse cuantas dudas ocurran respecto a la edad de los mozos. Con certificacion de este particular formese el oportuno expediente. En este estado el señor presidente mando levantar la sesion, de que certifico =

Sabido en Man...

Amategui Pro.<sup>yo</sup> Moya  
 Esteban Carrero Manuel Muñoz  
 Vega Juan Martin Rodriguez  
 Poro J. de la Cámara  
 Juan Pro.<sup>yo</sup> Moya

Notas Con diez de dichos mes y año se dio cumplimiento a cuantas se mandan en la asta anterior, de que certifico =

Pro.<sup>yo</sup> Moya

Sesion extraordinaria del dia diez de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor alcalde D. Joaquin

Atumatequi Ogochiaga con asistencia de los señores Concejales que suscribieron y que habian sido citados en el dia anterior, y dada lectura a' el acta precedente se aprovo.

Con seguida se dio lectura a' el acta de la sesion en que la Municipalidad y contribuyentes asociados acordaron invertir en obligaciones hipotecarias del Ferro-Carril de Merida a' Sevilla el producto de una inscripcion intransferible numero mil seisientos y noventa y cinco de reales vellon un millon quinientos noventa y nueve <sup>o mil</sup> quinientos sesenta y seis y quince centimos expedidas en veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve a' favor del mismo Ayuntamiento por venta de sus bienes de propios, y asi mismo la orden circular de la Direccion general de Admon. Local de treinta y uno de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco, deliveraron sobre la conveniencia de nombrar un apoderado en Madrid para que pueda tener efecto lo determinado, y acordaron por unanimidad conferir el poder de que se trata al señor D. Pedro Pastor y Gaudero vecino de la Corte con amplias facultades para que presente en las oficinas generales del Estado la inscripcion intransferible ya citada; gestione la conversion de la misma peribiendo el papel al portador que hara' efectivo e' invirtiendo su producto en obligaciones hipotecarias del referido Ferro-Carril antes o' simultaneamente de hacerse la conversion, conforme a' lo acordado. Asi mismo se autoriza a' dicho señor para que perciba los intereses devengados de dicha inscripcion y los ponga a' disposicion del Ayuntamiento.

Poder

Terminado este asunto de nombramiento de apoderado en la forma y términos que resulta de la presente acta, el señor Alcalde

dispuso, que para dar cumplimiento al segundo extremo de la orden circular de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos y sesenta y cinco se saquen tres copias certificadas, remitiendose una de ellas al apoderado para que auses recibos y aceptacion del comestido, y las otras dos al señor Gobernador de la Provincia a fin de que las remita a la Direccion General de Admon. local a los efectos prevenidos. Con este estado el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Entre líneas = mil = vales =  
 Josef. Anuarqui Honorable Pres.<sup>to</sup> Moya

Julian Carrero

Benito Rodriguez

Jose Rafael Alvarez

Pablo S. de la Cámara

Ramon Pres.<sup>to</sup> Vega

Juan Martinez

Juan Pres.<sup>to</sup> Moya

Trío

Notas Con doce de dichos mes y año deduje las tres certificaciones que se mandan en la ceta anterior, de que certifico =

Pres.<sup>to</sup> Moya

Sesion ordinaria del dia quince de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D.<sup>o</sup>



Joachim Amatequi Ogocheaga con asistencia de los señores q<sup>l</sup>  
 suscribieron, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprueba.

Secciones.

Se acordó en observancia a lo que determinan las reglas pri-  
 mera y segunda del artículo veinte y siete de la ley vigente de ar-  
 bitrios Provinciales y Municipales, las comprendidas en el octavo  
 del reglamento para su ejecución, y las de sesenta y uno de la  
 ley municipal, que se formen cinco secciones de todos los contri-  
 buyentes: una por los de inmuebles, cultivos y ganadería: otra  
 por los abogados, Procuradores, Escribanos, Comerciantes, Médicos  
 y Veterinarios: otra por los barberos, Zapateros y Costureros: otra  
 por los Carpinteros, Herreros, Alfareros, Albañiles y Alfarreros,  
 y otra por los Mesoneros, Taberneros, Hechurros de embutidos  
 y Tablageros toda vez que la importancia de la población no  
 permite que se hagan más subdivisiones de entre los industria-  
 les. Con tal atención fueron designados por asociados de la prime-  
 ra veinte y tres individuos; seis de la segunda; dos de la tercera,  
 y cuatro por cada una de las demás en atención a que la rique-  
 za territorial es con bastante exceso mayor que los capitales que  
 representan las industrias. Dichos treinta y nueve individuos  
 asociados, que forman el triple número al de Concejales de que  
 se compone este Ayuntamiento han sido señalados conforme a

137.170 lo prescrito en el artículo veinte y cinco de citada ley; y para designarlos por sorteo se examinaron y depuraron las listas de los contribuyentes útiles que pudieran ser nombrados según las eliminaciones prevenidas en el artículo veinte y seis, resultando en la primera sección el número de sesientos diez sorteados; en la segunda veinte y dos, en la tercera trece; en la cuarta treinta, y en la quinta veinte y uno, a quienes se dió su respectivo número de orden para el día del sorteo que se avisará previas las solemnidades preceptuadas en el artículo veinte y nueve, y además el señor presidente lo mandará hacer al vecindario para el día veinte y nueve del corriente a fin de que presencias la sesión pública que al efecto se ha de celebrar a las nueve de la mañana precediendo a ellas una hora el toque de campana de la Parroquia de Santa Maria de la Grauada para que nadie pueda alegar ignorancia. Tambien acordaron S. Q. en cumplimiento a' el artículo once de preitado reglamento, que de la formación de secciones y distribución de asociados se espongan las listas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento para conocimiento del vecindario, y que se deduzca certificación de este particular para la instrucción del competente expediente.

Iguales se acordó en cumplimiento al Real decreto de veinte y cuatro de Enero último que se instruyan los es-



Elecciones

pedientes para las próximas elecciones de señores Diputados a Cortes y Comisionarios para Senadores, sacando a el efecto dos certificaciones, por separado, de este particular.

Cuentas de la Virgen

Se pusieron de manijunto las cuentas que rinde D. Pablo Jimenez de la Camara como Administrador de los bienes de nuestra Señora de la Granada, y se acordó que pasen las mismas a la comision del caudal de dicha imagen.

Vecindad.

Se dio cuenta de una instancia de Roman Luis Julia don de del corriente pidiendo se considere como vecino de esta Ciudad, puesto que en ningun acto ha demostrado haberse despedido como tal. Esta Corporacion visto que efectivamente ha años que este interesado viene figurando en los padrones y pagando con las cargas que son consiguientes a todo vecino, y satisfaciendo las cuotas de contribucion que se le reparten, acuerda que desde luego se adicione al censo de poblacion ultimamente confeccionado, y que se le franquete la correspondiente cedula.

D. Carmen Barrientos.

Por el señor primer Teniente de Alcalde D. Narciso Rodriguez Mojena se espuso, que siendo Concejal representante del Ayuntamiento que es en primero del corriente, se le notifico y emplazo en la demanda ordinaria promovida por D.ª Carmen Barrientos de esta vecindad contra la Corporacion Municipal y su esposo D. Nicomedes Suarez para que los tribunales declarasen que como mujer casada no pudo en ningun caso prestarle la fianza que dio a responder de la Depositaria de fondos municipales que se le conjuicio al ultimo en mil ochocientos sesenta y uno, por ser contraria a la ley de Toro. Hora de la visita el libro de acuerdos

del Ayuntamiento de referido año, resultando que si bien el  
Guarex fue elegido para el ante dicho cargo a condición de  
prestar fianza, no aparece que esta le fuese aprobada, y pues-  
to que tratándose de una cuestión de derecho, al Cuerpo Mu-  
nicipal no le toca más que aguardar la resolución defi-  
nitiva que recaiga, máxime cuando ninguna responsabi-  
lidad en su caso puede alcanzarse, acuerda quedar enterado.

Se dio cuenta de una instancia de Manuel Gaudes  
vecino de esta Ciudad fecha primero del actual en reclama-  
ción de que se le conceda un pedazo de terreno en el Ejido  
grandes para construir una hera y colocar las viñas en el  
tiempo de recolectarlas, y se acordó que la comisión compues-  
ta de los señores Concejales D. Manuel Gabido y D. José Ra-  
fael pasen a reconocer el terreno pretendido, y luego infor-  
men lo que tengan por conveniente.

Tambien se dio cuenta de una instancia de igual  
fecha que la anterior presentada por los vecinos de esta  
Ciudad Francisco Rodriguez Alcaraz y Tomas Pedrosa  
en reclamación de que se les conceda un pedazo de terreno  
sitio del Cerro de las Heras con el objeto de cultivarlo y cons-  
truir una hera para colocar las viñas en el tiempo de su  
recolección, y se acordó que la comisión compuesta de los  
señores D. Manuel Gabido y D. José Rafael pasen a re-  
conocer insinuado terreno, y luego informen acerca de esta  
petición. Se declararon electores D. Juan B. Bravo y Gabriel Carrascao.

Igualmente se dio cuenta de una instancia de Pedro

Hera

Hera



Inst. de Pedro Burgos.

Burgos fecha vltimo día que sigue para que se le conceda un pedazo de terreno que sirve de ensanche a' el abrevadero del Estrogo Macho, y se acordó que la comisión compuesta de los señores Concejales D. Pablo Giménez de la Cámara y D. Julian Caus reconocen el terreno en cuestión e informen cuanto se les ofrezca y parezca, y con el resultado dese cuenta.

Puentes.

Por el Concejale D. Pablo Giménez de la Cámara se manifestó, que los puentes enclavados en este término y denominados del Romaral y de Santo Domingo se encontraban en un estado sumamente ruinosos y que era indispensable la pronta reconstrucción de ellos, puesto que están situados en el tránsito continuo de todo el mundo; en su consecuencia el Ayuntamiento acuerda que los peritos Alarifes del Municipio Tolano Rodríguez y Esteban Cortés pasen a verificar un escrupuloso reconocimiento de la obra que necesitan aquellos, y luego declaren bajo de juramento sobre el costo a' que podrá ascender la misma. Deduzcasse certificación literal de este particular para la instrucción del oportuno expediente, que se terminará por el señor presidente.

Se acordó así mismo, en atención a' hallarse consignada en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente la suma de

dos mil quinientas pesetas con destino a la continua-  
 cion de la Carretera que circundaba la poblacion, que des-  
 de luego se proceda a emprender dichos trabajos por ser  
 la epoca mas a proposito para ellos. Que a los capataces  
 que esten a la vijilancia de los trabajadores se les señale  
 el haber diario de una peseta cincuenta centimos, y a ca-  
 da uno de los jornaleros una peseta. Que para que corra  
 con los fondos que se empleen en dichos trabajos se nom-  
 bra a el Concejal D. Ramon Rodriguez Vega, quien pon-  
 dra en las nominas que aquellos le presenten, si las creye-  
 re justas, su conformidad, sin cuyo requisito no seran  
 admitidas en cuentas. Con certificacion de este particular  
 formese el correspondiente expediente. En este estado se

Carretera.

señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico-

|                              |                               |
|------------------------------|-------------------------------|
| <i>Josef. Almonacid</i>      | <i>Leonardo G. Matamoras</i>  |
| <i>Hermogenes Esteban</i>    | <i>Benito Rodriguez</i>       |
| <i>Julian Perez</i>          | <i>Juan Martinez</i>          |
| <i>Mmanuel Sabido</i>        | <i>Julian Carrero</i>         |
| <i>Ramon Rod. Vega</i>       | <i>Rafael J. de la Camara</i> |
| <i>Francisco Rod. Mojuna</i> | <i>Don Manuel Manry</i>       |
|                              | <i>Juan Rod. Mojuna</i>       |

Notas Verificadas y suite de dichos mes y año dedujo las corre-

10  
procedientes certificaciones de la anterior, de que certifico =

Don. Joaquín

Lesion extraordinaria del día veinte  
de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Animategui Ugocheaga con asistencia de los señores Concejales que suscribieran y que habían sido citados con arreglo a la ley, y dada lectura a la acta de la anterior, se aprobó.

Se dio cuenta de una comunicación del señor Gobernador Civil de esta Provincia fecha diez y siete del actual en la que transcribe el informe emitido por la Sección de Gobernación y Comercio del Consejo de Estado, relativo a 'el expediente instruido sobre autorización a este Ayuntamiento para invertir el valor de una inscripción intranscriptible que posee procedente de ocultar por incito de sus bienes de propios enajenados, en obligaciones hipotecarias del Ferrocarril de Mérida a Sevilla, y a acuerdo visto el contenido de la misma acordó el debido cumplimiento, y que se esponga al público por término de diez días el acuerdo tomado por el Ayuntamiento y asociados en veinte y tres de Setiembre del año último; y en caso de que

Ferrocarril.

contra el mismo no se interponga reclamación alguna dentro del término designado, que se remita a 'el señor Gobernador Civil certificación literal de todas las diligencias que a 'el efecto se actúan, para lo cual se autoriza a 'el señor presidente. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesión, de que certifico =

Joaquín Animategui  
Rubén de la Cruz

Peregrino Rodriguez

José Juan Lopez

Ramon Rod. Vega

Juan Martinez

Manuel Sabido

Juan Rod. Mojica

Don Manuel Munoz

srio.

Notas Con la misma fecha deduje certificacion literal del acta anterior, de que certifico =

Rod. Mojica

Lesion ordinaria del dia veinte y dos de Febrero de mil ochocientos setenta y dos

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Amategui Egochiaga con asistencia de los señores concejales que suscribieron, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobó.

Se dió cuenta del informe remitido por los señores de la Comision nombrada del seno de este Ayuntamiento para examinar el terreno que con el solo objeto de colocar las mareas en el tiempo de la recoleccion tiene solicitado Manuel Sanchez, y se acordó adherirse a' cuanto por aquellos se manifiesta, y que se franquese a' el interesado certificacion literal de todo lo actuado para que le sirva de documento bastante a' acreditar el derecho que se le concede.

Vera

Tambien se dió cuenta de otro informe que los señores



Hera.

de la Comisión nombrada del seno de esta Corporación ha emitido sobre la petición hecha por Francisco Rodríguez Alcaraz y Tomás Pedrosa para que se les conceda un pedazo de terreno en el sitio del Cerro de las Heras con el solo fin de construir una hera y colocar las mieses en el tiempo de la recolección, y se acordó adherirse a cuanto por referidos señores se manifiesta en su repetido informe, y que se les franquea a cada uno de los interesados certificación litera de todas las diligencias actuadas para que les sirva de documento suficiente a acreditar el derecho que se les concede.

Pedro Bur-

gos.

Iguales se dio cuenta de otro informe que han emitido los señores de la comisión nombrada del seno de esta Corporación acerca de la petición hecha por Pedro Burgos para que se le conceda un pedazo de terreno, que sirva de ensanche a él abrevadero del Arroyo Macho, y visto lo manifestado por dichos señores en su citado informe, se acuerda denegar la petición expresada, y que se le haga saber a él interesado esta resolución para lo cual se deducirá la competente certificación de esta particular, que se colocará a seguida de las demás diligencias que se hallan instruidas con tal motivo. Con este estado el señor presidente mandó levantar la sesión, de que certifico =

Manátegui

Esteban

Martín

Rodríguez





12  
ochenta y nueve, doscientos cuatro, catorce, tres, cuarenta y cinco, trescientos seis, quinientos cuarenta y ocho, veinte y uno, ochenta, cuatrocientos nueve, seiscientos dos, treinta y tres, setenta y siete, noventa y cuatro, ciento uno, sesenta y seis, quinientos y diez y siete, tres y nueve, que segun la lista numerada correspondieron a D. Tomas Dominguez, Pascual Alvarez P., Julian Murillo, Juan Estavas, Francisco Rodriguez Ortiz, Eugenio Bueno, Eugenio Gaudier, Daniel Ronquillo, Casiano Nuñez, Andres Perera, Adolfo Garray, Antero Garcia, D. Francisco Moreno Pacheco, Bibiano Muxetas, D. Francisco Maciso y Duran, Celestino Morales, Guillermo Gordon, Francisco Garcia, Francisco Dominguez, José del Rio, José Bustillos Perera mayor, D. Wenceslao Paton. y Pascual Cabido. De la segunda seccion compuesta de veinte y dos individuos salieron los números y cuatro, uno, diez y seis, once, diez y ocho, y veinte y dos, que correspondieron en expresada lista a los señores D. Juan Andres Bueno, D. Daniel Dominguez, D. Ramon Pena, D. Joaquin Chacon, D. Fernando Uscedero y D. Don Gallego Sellanato. De la tercera seccion compuesta de tres individuos salieron los números diez, y cinco, que segun la expresada lista correspondieron a los señores Juan Rivero y Celestino Villarreal. De la cuarta seccion compuesta de treinta individuos salieron los números doce, quince, veinte y siete, y veinte y tres, que correspondieron a los señores José Florido, Antonio Ramon Bollo, Tolano Rodriguez y Manuel Gaudier. De la quinta seccion compuesta de veinte y un individuos salieron los

numeros catorce, seis, ocho, y veinte, que correspon-  
dieron a los señores José Guadalupe Cortés, Guido-  
ro Pablo, Francisco Ramos y Antonio Galindo Sánchez.  
Terminada esta operación de sorteos se acordó por el  
Ayuntamiento que se publique este resultado en los sitios  
de costumbre con el nombre de los vocales, a quienes se  
les pasarán las correspondientes papetitas citando los  
para la primera junta general, que tendrá lugar en  
este mismo local el día diez y seis de Marzo próximo  
a las seis de la tarde, disponiéndose el toque de campa-  
na una hora antes, según prescribe el artículo treinta  
y tres de citada ley, para cuya ejecución queda autori-  
zado el señor presidente. En este estado el señor pre-  
sidente mandó levantar la sesión, de que certifico =

Amategui Matamoros  
Esteban Rodríguez

J. de la C. C. C.

Nepel Múñez

Sabido

Vega.

Juan Rodríguez Mojena

trío.

Nota/ En primero de Marzo de dicho mes y año dedujo certifi-  
cación literal del acta anterior, de que certifico =

Rodr. Mojena

Sesión ordinaria del día siete de Mar-  
zo de mil ochocientos setenta y dos.



abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Anunciategui Gochuaga, con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y dada lectura a el Acta de la anterior, se aprobó.

Se dio cuenta y lectura de una circular del señor Administrador Económico de esta Provincia fecha primero del corriente, transcribiendo una real orden, por la que se previene se proceda a la renovación de las comisiones de evaluación y fincas repartidoras de la riqueza de inmuebles, cultivos y ganadería; y en cumplimiento a dicha superior disposición, el Ayuntamiento verificó la formación de las ternas que están prevenidas de la manera que se expresará, acordando que se remita copia literal de la misma al referido señor Administrador Económico.

|  |                        |           |
|--|------------------------|-----------|
| Número de Concejales que por la ley corresponden a esta Ciudad . . . . . | 13                     |           |
| Peritos repartidores que debe haber . . . . .                            | Decanos . . . . .      | 10        |
|  | Perasteros . . . . .   | 3         |
|  | <b>Total</b> . . . . . | <b>13</b> |

|   | Peritos   | Suplentes | Total     |
|---|-----------|-----------|-----------|
| Corresponde nombrar al Ayuntamiento . . . . . | 6         | 3         | 9         |
| Idem a la Administración . . . . .            | 4         | 4         | 11        |
| <b>Total</b> . . . . .                        | <b>13</b> | <b>7</b>  | <b>20</b> |

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra a los individuos siguientes.

Para peritos.

- De esta Ciudad . . . . . D. Roque Patroa
- Idem — Idem . . . . . — " — Bernardo Montero
- Idem — Idem . . . . . — " — Francisco Masso y Duran, Pbro.
- Idem — Idem . . . . . — " — Rafael Caleras
- Idem — Idem . . . . . — " — Daniel Dominguez

882.570

Para Suplentes

De esta Ciudad . . . D. Antonio Galan Sanchez

Idem — Idem . . . " Jose Gallego Bellanato

Idem — Idem . . . " José del Rio Colano

Propuesta triple que hace este Ayuntamiento a la Administracion Economica para que elija los peritos y suplentes q. le corresponde nombrar.

Para peritos

Primera terna

De esta Ciudad . . . D. Hilario Lorenzo

Idem — Idem . . . " Antonio Rafael Nuñez

De Buenavida . . . Señor Conde de Casa Benestrosa

Segunda terna

De esta Ciudad . . . D. Rafael Pacheco

Idem — Idem . . . " Cleutorio Hernandez

Idem — Idem . . . " Agustín Rodríguez y Rodríguez

Tercera terna

De esta Ciudad . . . D. Francisco Moreno Pacheco

Idem — Idem . . . " Lorenzo Sanchez

Idem — Idem . . . " Francisco Berro y Berro

Cuarta terna

De esta Ciudad . . . D. Diego Rafael Gaen

Idem — Idem . . . " Antero Garcia

De Trasierra . . . " Indro Maldonado

Quinta terna

De esta Ciudad . . . D. Urbano Millan

Idem — Idem . . . " Pascual Sabido

De Hornachos . . . " Pedro de las Heras

Esta terna

De esta Ciudad . . . D. José Florido

Idem — Idem . . . " Bonifacio Franco

De Buenavida . . . " Victoriano Gonzalez Sarguero

Última terna

De esta Ciudad . . . D. Julian Murillo  
Idem - Idem . . . " Gabriel Alvarez  
De Utrages . . . " Juan Cambiano

Octava terna

De esta Ciudad . . . D. José Uano Peregrino  
Idem - Idem . . . " Juan Navas  
De Hra Sierra . . . " Juan Manuel Maldonado

Para Suplentes.

Primera terna

De esta Ciudad . . . D. Blas Castillo  
Idem - Idem . . . " Dionisio Martin  
Idem - Idem . . . " Juan Herrero de Carrasco

Segunda terna

De esta Ciudad . . . D. Juan Tinero Subias  
Idem - Idem . . . " Manuel Castilla  
Idem - Idem . . . " Marcelino Carretero

Tercera terna

De esta Ciudad . . . D. Alvaro Morales  
Idem - Idem . . . " Antonio Vazquez  
Idem - Idem . . . " Ramon Pena

Cuarta terna

De esta Ciudad . . . D. José Bustillos  
Idem - Idem . . . " Luciano Alvarez  
Idem - Idem . . . " Francisco Ramos Rodriguez

En este estado el señor presidente mandó levantar la sesión de  
que certifico =

Alfonso Atiqui

Esteban

Rodriguez

J. de la Cámara Sabido

Alfonso  
Juan José  
Juan José

Sesion ordinaria del dia catorce de  
Marzo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Humategui Ugoclicaga con asistencia de los señores y Concejales que suscribieran, y dada lectura a el acta de la anterior se aprobó.

Se acordó, en atencion a que estan dados a labor los terrenos de la Delicia boyal de esta Ciudad denominada Buenvecino y Alhajadero de las Meras, segun superior autorizacion, se saquen a publica subasta su rastrogera y agostadero cuyo producto esta calculado como ingresos en el presupuesto del actual año economico, y que con certificacion de este particular se forme el oportuno expediente.

En mismo se acordó, que tambien con certificacion de este particular se instruya expediente para la venta de las yerbas de invierno de dicha Delicia de Buenvecino y Alhajadero de las Meras, y que su producto se considere como ingresos para el presupuesto del año economico de mil ochocientos setenta y dos a mil ochocientos setenta y tres.

Tambien se acordó que por Secretaria se dé principio a llenar las cédulas electorales, y luego que esté concluida esta operacion se repartan a domicilio conformes a lo determinado por la ley. En toda vez que se encuentre hecha la subdivision de la poblacion, y designados los locales en que se han de verificar las elecciones locales son p

Hastrogera de  
Buenvecino.

Y  
Yervas.

Elecciones.

Nº 077.472



las Casas Consistoriales y los Conventos de la Merced y de San Juan de Dios, que no sufran alteracion ninguna, y que se haga saber al vecindario por medio de edictos ocho dias antes en que hayan de tener lugar las proximas elecciones de Diputados a Cortes y Comprovisarios para Senadores.

Vecindad.

Se dio cuenta de una instancia de D.ª Maria de la Bella Barcia y Gerra fecha veinte y tres de Febrero ultimo pidiendo levantar su vecindad de esta Ciudad para trasladarla a la inmediata Villa de Puebla de Maestros, y se acordó acceder a ella en conformidad a lo que dispone la ley municipal vigente. Y a fin de que la interesada pueda acreditar este estremo en referida Villa se franquichará certificacion literal de dicha solicitud y de este particular.

Relox.

Por el Concejal D. Bernabé Usteban se hizo presente, que el pavimento que cubre la máquina del reloj público necesitaba de algunas reformas a evitar que esta sufra detrimento por causa de los temporales; y en tal virtud el Ayuntamiento acuerda que desde luego se haga la obra necesaria, y que dicho señor se encargue de llevar la cuenta de los gastos que origine, los cuales se cargarán al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

*Amategui* *Pro.º Mojica*

Esteban Forz Vega  
 Rodriguez  
 Sobido  
 Manuel Huicy  
 Juan Pro. Mojena  
 mis.

Nota / En diez y seis de dicho mes y año deduje las certifi-  
 caciones que se mandaban en el acta anterior, asi como de las  
 particular referentes a elecciones, de que certifico =

Pro. P. Mojena

Session ordinaria del dia veinte y uno  
 de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la session bajo la presidencia del señor Alcalde Don  
 Joaquin Animategui Ugocheaga con asistencia de los señores  
 Concejales que suscribieron, y dada lectura a el acta de la ante-  
 rior se aprovo.

Limosnas.

Se acordó nombrar en comision a los Concejales Don  
 Hermogenes Esteban y D. Julian Forz para la distribucion  
 de la limosna que por el Hospital de San Juan de Dios  
 de esta Ciudad se ha de repartir en la proxima semana  
 santa.

Buenveino.

Se dio cuenta del expediente instruido para la su-  
 basta de la rastrogera y agostadero de la Delera de Buenve-  
 ino y atijadero de las Meras, y despues de haber sido exa-  
 minado detenidamente se acordó señalar para la subasta



de dicho aprovechamiento, previa la competente autorizacion, el dia ocho de Mayo proximo, para lo que se remitira dicho expediente con el oportuno anuncio al señor Gobernador Civil de la Provincia. Colóquese a continuacion literales de este particular a continuacion de las diligencias que a el efecto se hallan instruidas.

Asi mismo se dio cuenta del expediente instruido para la subasta del aprovechamiento de las yerbas de dicha Delosa de Buenvevino y Aligadero de las Mesas en la proxima inviernada, y despues de examinado se acordó señalar para la subasta de las mismas, previa la competente autorizacion, el dia diez y siete de Agosto del presente año para lo que se remitira dicho expediente con el correspondiente anuncio, al señor Gobernador Civil de la Provincia. Dedúrcase certificacion literal de este particular, que se colocará a continuacion de las diligencias que con tal motivo se hallan instruidas.

Buenvevino

Por el Concejal D. Bernabé Otebau se hizo presente, que hace como tres o quatro años que en esta Ciudad existian tres espendedurias para los efectos estancados, de las cuales fué suprimida una. Que la estension de la poblacion esigia que volvieran a crearse nuevamente, y así se evitaria la molestia que en la actualidad sufren estos vecinos al tener que surtirlos de lo necesario, y ademas los perjuicios que con aquel motivo ha tenido la Hacienda, segun de publico se dice, con la venta de tabacos de contrabando. Por lo tanto proponia a la Corporacion se reclame del señor Gobernador Civil la creacion de dichas espendedurias o Estanco. Al Ayuntamiento convenido de lo

Estanco.

beneficios que reportará a la Hacienda pública y a este  
vecindario cuanto se ha expuesto por dicho señor, acuerda  
tomarlo en consideración, y que con certificación de este par-  
ticular se acuda a dicha superior autoridad en solicitud  
de tal pretensión. En este estado el señor presidente man-  
dó levantar la sesión, de que certifico =

Amategui Rod. Moja Malamoros  
Esteban Sim. de la Cámara José  
Rodríguez  
Juan Martínez Rodríguez Peña Manuel Henríquez  
Manuel Sabido Juan Ros. Moja  
srio.

Notas En veinte y tres de dichos mes y año dedujo las certifica-  
ciones que se mandaron en el acta anterior, de que certifico =  
Rod. Moja

<sup>estra.</sup>  
Sesión ordinaria del día veinte y tres  
de Marzo de mil ochocientos setenta y dos

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Don  
Joáquin Amategui Ugocheaga con asistencia de los señores  
Concejales que suscribieron, y dada lectura a el acta de la au-  
terior, se aprobó.

Por el señor presidente se hizo presente, que estando  
concedida por el Gobierno a este Ayuntamiento cierta canti-

Nº 077.264



Camino ve-  
cinal.

dad con destino a obras públicas, entre las que se cuenta las me-  
 joras de los caminos vecinales, conveindria hacer sobre la base  
 del trozo que hay arreglado desde el arco que fué puerta de  
 Villagarcía hasta el frente de la charca denominada de la Al-  
 buera un camino de primer orden, puesto que la obra allí veri-  
 ficada en el año anterior no ha sido suficiente a salvar la mul-  
 titud de pantanos que se forman, y además por que esta ha  
 sido destruida en parte con las lluvias y el continuo tránsito  
 de carruages, que no tienen otra via para buscar la Carriera  
 de Sevilla, tanto los de esta poblacion como los de los pueblos  
 inmediatos. En careciendo en esta Ciudad de persona con los  
 suficientes conocimientos para formar el trazado de la obra en  
 cuestion, y hallandose accidentalmente en ella el Ayudante de  
 obras públicas D. José Sanclivis y Pascual, propone a la  
 Corporacion que dicho señor en union del perito Alarife de la  
 Ciudad Nolano Rodriguez levante el correspondiente plano.  
 El Ayuntamiento abundando en los mismos deseos del señor  
 presidente, y teniendo en consideracion lo insano del terreno,  
 que de estar así puede acarrear a la poblacion males de fu-  
 nestas consecuencias, acuerda acceder a lo propuesto por el  
 señor presidente, y que desde luego se nombre como peritos

a los señores expresados, los cuales previa su aceptación y juramento verificarán la operación ya mencionada, y luego declararán sobre el costo a que podrá ascender la obra. Con certificación de esta acta formese el oportuno expediente, que se terminará por el señor presidente. Con este estado el señor presidente mandó levantar la sesión

de que certifico = Vobis raspado = José Gámpiza y Pascual = vobis =

Joaquín Amategui      Rosarías      Rod.º Mojena  
Leonardo G. Melamoro      Ramón Rod.º Mojena  
José Rafael Méndez      Julián Carró      Benito Rodríguez  
Francisco Martínez      Julián Gago  
Manuel Sabido      Juan Rod.º Mojena  
vrio.

Notas En veinte y cuatro de dichos mes y año deduje certificación literas del acta anterior, de que certifico =

Rod.º Mojena

Sesión ordinaria del día veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Amategui Cogolucaga con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a la acta de la anterior, se aprobó.

Por el señor presidente se hizo dar cuenta de la comunicación que le fué dirigida por el señor Gobernador de la Provincia

Julia veinte y uno de Febrero último llevando a efecto el acuerdo de la  
 Comisión Provincial de dicho día en virtud de referidos al estado de incapaci-  
 dad del facultativo en Medicina y Cirujía de este Hospital de San Juan  
 de Dios D. José Alonso, y nombramiento por el Ayuntamiento del interi-  
 no D. Joaquín Patou y Coll, que reúne así mismo las dos facultades,  
 y con vista de dicha comunicación el Ayuntamiento acuerda: que siendo  
 ya un hecho que referido D. José Alonso padece de enajenación mental  
 y que no es posible vuelva a ejercer su profesión, que se proponga al  
 Cuerpo Provincial con fin de su propiedad el cargo interino que tiene  
 el ante dicho D. Joaquín Patou y Coll de Médico Cirujano de este Hospi-  
 tal por considerarlo acreedor a ella tanto por sus conocimientos  
 cuanto por el buen desempeño que ha demostrado en el tiempo que  
 ha servido provisionalmente a este cometido. Que así mismo se pro-  
 ponga al Cuerpo Provincial que revalide los nombramientos que  
 tenía hechos la Junta de Beneficencia en D. Fernando Aranda pa-  
 ra practicante, en D. Gabriel Álvarez para Cirujano Mayor,  
 y en Francisco Dominguez para Enfermero, cuyas funciones respec-  
 tivamente vienen ejerciendo satisfactoriamente en el referido Hospi-  
 tal. Con este estado el señor presidente cuando levantar la sesión,  
 di que certifico =

Médico del  
 Hospital.

Matagui      P. M. Mojena      CAM  
 Pablo V. de la Cámara      H. Esteban  
 José      V. J.      Juan P. M. Mojena  
 Rodríguez      V. J.

Sesion extraordinaria del dia treinta de  
 Marzo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Amategui Ochoaga con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y que habian sido citados el dia anterior, y dada lectura a los actos que preceden se aprobó.

Elecciones.

Se acordó designar presidente de la mesa interina del Colegio de las Cajas Consistoriales en las próximas elecciones de señores Diputados a Cortes y Comisionarios para Senadores, al señor Alcalde D. Joaquín Amategui Ochoaga; para el de San Juan de Dios al teniente primero de Alcalde D. Macario Rodríguez Mojica, y para el de la Merced al teniente segundo de Alcalde D. Leonardo García Rincón, cuya designacion se hará pública por medio de bando.

Tambien se acordó, que en el dia de mañana se fijen las listas de los electores en cada Colegio de los que respectivamente le corresponden. Deduzcánses las correspondientes certificaciones de esta acta, que se colocaran en los expedientes a que se refieren. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Joaq. Amategui Ochoaga  
 Macario Rodríguez Mojica  
 Pablo de la Cámara  
 Manuel Sabido  
 Esteban  
 Julián  
 Don Manuel  
 Juan Rodríguez Mojica



Nota: la misma fecha deduje dos certificaciones literales del acta anterior, de que certifico =

Rob. Peláez

Lesion ordinaria del dia cuatro de  
Abril de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Armategui Egoleaga con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a' el acta de la anterior se aprobó.

Convento.

Por el señor presidente se hizo presente, que en esta Ciudad existe el Convento de Religiosas de Santa Clara, cuya supresion debió tener lugar en ejecucion del decreto de diez y ocho de octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, y al Concordato de mil ochocientos noventa y uno; pero esto no tubo efecto en atencion a' que se creyó, que las Religiosas dichas estaban dedicadas a' la educacion y enseñanza de niñas y a' otras obras de caridad, que es la excepcion marcada en el artículo treinta de citado Concordato; que si bien durante unos dias trataron de simular dicha enseñanza, todo fué para cubrir el expediente, puesto que ni aquella tiene lugar, ni expresadas Religiosas se dedican a' obra alguna de caridad. Dicho señor presidente

1567  
añadido, que con la existencia de este Convento ademas de  
infringirse la ley se causan perjuicios al Estado no solo  
por la ocupacion del edificio si no por los gastos del  
culto, mientras que nada ganan las buenas costum-  
bres ni los intereses religiosos. Con su consecuencia pro-  
pone el Ayuntamiento, que se forme un expediente con  
certificacion de este particular, cuya instruccion y ter-  
minacion se encargue al señor primer Teniente de Alcal-  
de D. Macario Rodriguez Mojena, llamando a decla-  
rar vecinos de la calle donde está situado el Convento,  
y dependientes de dichas Religiosas, para que manifiesten  
si estas se hallan dedicadas a la enseñanza de niñas,  
o a otras obras de caridad, con expresion de cuales sean  
estas, y cuales las niñas que estén en dicha enseñanza.  
Con su virtud el Ayuntamiento asiente a lo espuesto por  
el señor presidente, y acuerda que se instruya dicho  
expediente hasta ultimarlo, para en su caso solicitar  
en seguida la supresion del Convento.

Camino vecinal.

Se dio cuenta del expediente instruido para la construc-  
cion del camino vecinal que tiene proyectado el Ayuntamiento  
desde la puerta de Villagarcia hasta el frente de la Charca lla-  
mada de la Albuera, y despues de examinado acuerda la Cor-  
poracion, que se prolongue dicho trayecto los <sup># cuarenta</sup> cuarenta metros mas  
que tienen manifestado los peritos en la declaracion que hacen



prestado sobre el particular en treinta de Marzo último, y que se haga saber a D. Rafael Cabezas, dueño del huerto situado en frente del Pilar del Condado, esta determinacion para que ceda en venta los novecientos metros cuadrados de superficie que se necesitan tomar del predio citado de su pertenencia para la construccion de la obra, lo cual se verificará por medio de tasacion pericial, y luego que esto quede así hecho otorgue la correspondiente Escritura. Deducase certificacion de este particular, que se colocará en el expediente de su racion.

Guardas.

Se acordó nombrar Guardas para la custodia de las misas interior se recolectan a Tomas Diez Rita, Gonzalo Miguel Gorano, Adolfo de los Reyes Ayala, y Bernabe Rodriguez con el haber diario de una peseta con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, cuyos individuos principiarán a funcionar en sus cargos desde el día quince del presente mes.

Pasante

Asi mismo se acordó destituir al pasante de la escuela publica elemental de niños Manuel Castro y Vega, y nombrar en su lugar a Miguel Hidalgo Velasco, con el mismo sueldo que aquel tiene asignado en el presupuesto.

Dimision de  
Joaquin Franco.

Se dio cuenta de una instancia de Joaquin Franco Regales de esta vecindad, dimitiendo el cargo de encargado de regir el reloj publico, y se acordó acceder a lo que pretende; y se nombró en su lugar a Antonio Simon Bollo con la misma asignacion que aquel tiene en el presupuesto. Con este estado el señor presidente mandó levantar la sesion

de que certifico - Entre líneas = cuarenta = 08  
 Sim. de la Cámara

Amategui  
 Pro. Moya

Hernández Esteban  
 Martínez  
 Pozo

Sabido  
 - 7 100  
 Pro. Vegas

Pro. Moya  
 Pro. Moya

Pro.

Notas Con visto de dichos mes y año deduje las correspondientes certificaciones del acta anterior, y se dio cumplimiento a lo demas que en ella se manda, de que certifico =  
 Pro. Moya

Sesion ordinaria del dia once de Abril de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Amategui Ugocheaga con asistencia de los señores Concejales que suscribirán, y dada lectura a' el acta de la anterior se apruvo.

Por el señor presidente se manifestó, que segun noticias que se le han suministrado por los agentes de la autoridad resulta que D. Luis Procta tiene roturado el camino de Villagarcía y la ensancha del abrevadero de la fuente de Santa Elena introduciendole en su terreno; que Dionisio

Roturaciones.



Martin ha hecho lo mismo en el causado de Barrero; que Jose Lopez ha roturado la Cañada de San Benito, introduciendola en su propiedad; que Tomas Navarro ha roturado el sesmo de la Delosa de Bondo sitio de las Barradas; Manuel Franco la via pecuaria de Arroyo Madis ab sitio de la Huerta de Malacasta; Regalado Berrenueto la Cañada de las Mogeas; y que D. Francisco Capilla ha introducido en su propiedad y se ha apoderado de gran parte de la misma cañada; Vido por el Ayuntamiento, y en vista de la necesidad de cortar estos abusos acuerda, que por el señor presidente se instruya el oportuno expediente bastante a acreditar dichas usurpaciones, su cantidad, el tiempo que se llevan de ellas, y renta debida producir por los terrenos usurpados, terminandolo hasta su conclusion definitiva. Con este estado el señor presidente mando levantar la sesion, de que certifico

Munategui      D.º Moya      L.º Malamoros  
 Esteban      Martin      Rodriguez  
 D.º de la Pinaros      D.º Oya  
 Cano      Sabido      Juan D.º Moya  
 D.º

1025870  
ten de dictas mes y año dedeje certificacion literal del acta ante-  
rior, de que certifico =

Pro.º Mojica

## Session ordinaria del dia diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la session bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin  
Amatigui Ugochuaga con asistencia de los señores Conyales que se  
suscribieran, y dada lectura a' el acta de la anterior se aprobó.

Por el señor presidente se hizo presente, que habia llegado  
a' su noticia de que la Cañeria del Pilar de San Marcos se en-  
contraba obstruida hasta el estremo de que no arrojaba aguas  
para surtir a' el ganado que allí iba a' abreviar, y que ademas,  
por esta falta se causaban perjuicios a' el dueño de la fuente de  
la Saba, puesto que esta fuente disfruta de los derrames de ci-  
tado abrevadero. El Ayuntamiento, en vista de tal manifesta-  
cion acuerda, que los peritos Alarifes del Municipio pasen  
a' reconocer dicha Cañeria, y luego comparezcan a' declarar  
bajo de juramento sobre el resultado que opere dicha ope-  
racion. Con certificacion de este particular formese el oportu-  
no expediente, que se terminará por el señor presidente.

Se acordó, en atencion a' haber sido destituido Esteban Bor-  
tes de cargo de perito Alarife del Municipio, nombra en  
su lugar a' Manuel Blancher Bordero. Con este estado el  
señor presidente mandó levantar la session, de que certifico =

Amatigui

Pro.º Mojica

Cañeria del Pilar.

Perito alarife.

Cano Esteban <sup>27</sup> Montaner

Rodriguez Vega <sup>12</sup> de la Llamada

Juan <sup>10</sup> Moya <sup>10</sup> Moya

Nota Su veinte de dichos mes y año dedujo certificacion del primer particular que comprende el acta anterior, de q.º certificio =

<sup>10</sup> Moya

Session ordinaria del dia veinte y cinco de Abril de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Atunategui Ugochuaga con asistencia de los señores Concejales que firmaron, y dada lectura a' el acta dela anterior se aprobo.

Por el señor presidente se manifestò, que los sirvientes dela Parroquia de Santa Maria dela Granada de que es Patrono el Ayuntamiento, se habian presentado quejandose dela falta de abono en sus labores hacia cuatro o cinco meses, y que siendo el unico recurso con que vivian para su subsistencia y la de sus familias se habian encaucido se tomara el interes que es consiguiente para con la Corporacion a fin de que adoptaran algunas medidas para que fueran satisfechos de dichos adeudos. Tambien contadò dicho señor, que tenia noticia de que en poder del señor Cura de citada Parroquia existia cierta cantidad que ha debido entregar anual

Empleados de la Iglesia.

asientos a la Fabrica por las reuniones de los dos Curatos, y que  
de ser cierto era aquella suficiente a cubrir con exceso todas  
las atenciones que hoy pesaban sobre la administracion de  
dicha imagen. Atenta la Corporacion con lo espuesto por  
el señor presidente acuerda, que con el fin de esclarecer este  
hecho, y ver de conseguir, que tanto los servicios, como  
las demas atenciones que esten sin cubrir sean satisfechas,  
se ponga atenta comunicacion al señor Gobernador Clesiast-  
ico manifestandole, cuanto queda consignado en esta acta,  
para que se sirva informar cuanto haya sobre el particu-  
lar. Con este estado el señor presidente mandó levantar  
la sesion, de que certifico =

Amatigui      Pro.º Mojena      Matamoros

Martinez      Rodriguez      Esteban

Piza      Lopez

Guan Pro.º Mojena  
Dro.

Sesion ordinaria del dia dos de Ma-  
yo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcal-  
de D. Joaquín Amatigui Egocherza con asistencia de los  
señores concejales que subscribirán, y dada lectura a el acta  
de la anterior se aprobó.

Por escritura se dio cuenta y lectura de los últi-



nos, Protocolos, Oficiales, y de las disquisiciones, en ellas mandadas, y se acordó darles el debido cumplimiento. Con este estado, y no habiendo ningun asunto pendiente de que tratar, el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico.

Armutegui, Rod. Moya, Matamoros, Pego, Rodriguez, Esteban, in' v' la Cámara, Martine, Viegas, V. de Rod. Moya

Sesion ordinaria del dia nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Armutegui Egocheaga con asistencia de los señores concejales que firmaron, y dada lectura a el acta de la anterior se aprobó.

Compra de un baston.

Se acordó la compra de un baston para que el señor Presidente pueda llevar las insignias de la autoridad que representa, en rasos a que este Ayuntamiento no tiene ninguno a este fin, y cuyo importe se cargara a el capitulo de imprevisos del presupuesto concierne. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesion de que certifico.

Armutegui, Rod. Moya, Matamoros

Esteban

Rodriguez

de Aguiar

Muñiz de la Cámara

Fernandez

Tranquilizante

Francisco Rod. Mojica

Trío

## Session ordinaria del diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la session bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Amategui Egoduaiga con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a' lo acta de la anterior se aprobó.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Junta Diputacion Provincial fecha ocho del corriente en la que previene se haga entrega por este Ayuntamiento en la Contaduría de aquellas de las inscripciones intransferibles pertenecientes a' los Hospitales de San Juan de Dios de esta Ciudad, toda vez que aquel cuerpo tiene acordado la repudiacion de la Contabilidad de Beneficencia en la general de la Provincia. Con tal virtud, el Ayuntamiento acuerda que por el señor presidente se comuniquen a' D. Rafael Corugillo en cuyo poder se encuentran dichas inscripciones, cause entrega de ellas bajo triplicada carpeta; una que quedará en su poder, otra que remitirá para archivarla como garantías, en esta Secretaria, y otra para la Diputacion Provincial, en cuyo conocimiento se pondrá esta resolucio. Con este estado el señor presidente mandó levantar la session, de que certifico =

Inscripciones.

Amategui

Rod. Mojica Matamoros



Alcázar Esteban Vega como  
Rodriguez

Juan Pro. Mojena

sesion ordinaria del dia veinte y tres  
de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Amia-  
tegui Ugocheaga con asistencia de los señores Concejales que suscribieron,  
y dada lectura a' los actas de la anterior se aprobó.

Se dio cuenta de una instancia del Sr. D. Antonio Alvarez  
pedia doce mil corrientes, como Mayor-domo de Fabrica de Santa Maria  
de la Granada pidiendo se enagenen varias alhajas de plata inscribles  
que posee dicha inajen, para con su producto cubrir varias atencio-  
nes indispensables que pesan sobre tal administracion. El Ayunta-  
miento, en atencion a' que con el objeto que dicho señor pretende tiene  
tomado acuerdo y puesto en conocimiento del señor Gobernador Uco.  
para allegar recursos, acuerda se aguarde la resolucion de este señor,  
y en el entretanto no se acceda a' lo solicitado por el D. Antonio Al-  
varez. En este estado el señor presidente mandó levantar la se-  
sion, de que certifico =

Plata de la  
Virgen.

Amategui Pro. Mojena Matamoros  
Esteban

*Alcántara*

*Rodríguez*

*Jorge*

*Cam*

*Juan Pro. Mojena*

Sesion ordinaria del dia treinta de  
Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joa-  
quin Simatequi Cordero con asistencia de los señores Conce-  
jales que suscribieron, y dada lectura a la acta de la anterior  
se aprobó.

Se dio cuenta de una instancia de D. Manuel Rodríguez  
Mojena fecha de ayer, en la que pide se le de baja en los  
tres trimestres últimos del presente año económicos del repar-  
timiento verificado para cubrir los déficits de los presupuestos  
Provinciales y Municipales, en atención a que había cesado en el  
destino de Oficial primero interventor de la Administración  
de Hacienda Pública de este Partido, y la imposición de la  
cuota había girado sobre el sueldo que como tal empleado dis-  
putaba. Además solicita se le haga nueva liquidación, y se le  
devuelva el exceso que satisfizo en el primer trimestre, toda vez  
que en lugar de llamarse a contribuir como mil cuatrocientos  
reales que percibía, se le calcularon seis mil cuatrocientos; sul-  
do que jamás disputó. El Ayuntamiento, trayendo ante sus  
ojos a la vista, y cerciorado de la verdad de los hechos en que

Inst. de D. Manl.

Mojena.



el recurrente apoya su solicitud, acuerda acceder a cuanto por  
 dicho señor Mojena se pide, practicándose la liquidacion referi-  
 da, y que el exceso de contribucion que resulte se abone de la can-  
 tidad que se ha repartido para partidas fallidas, cuya deter-  
 minacion se hara saber al D. Manuel Rodriguez Mojena, asi  
 como a D. Juan Bautista Bravo, que desde aquella fecha viene  
 ejerciendo dicho destino para que luego que este hecho la liqui-  
 dacion citada satisfaga la cuota de contribucion que por tal  
 concepto le correspondan. Coloquen en justificacion de este particular  
 a continuacion de dicha instancia:

Asi mismo se acordó la adquisicion por la Municipalidad,  
 de un retrato de V. M. el Rey D. Fernando primero, y que su  
 importe asi como el de la caña dorada que se emplee en  
 hacerle un marco, se cargue al capitulo de imprevistos del  
 presupuesto corriente. Con este citado el señor presidente man-  
 dó levantar la sesion, de que certifico =

Retrato del  
 Rey

Manuel Mateos  
 Manuel Mateos  
 Manuel Mateos  
 Manuel Mateos  
 Manuel Mateos  
 Manuel Mateos  
 Manuel Mateos  
 Manuel Mateos  
 Manuel Mateos  
 Manuel Mateos

cuando de Junio del mismo año deduje certificacion literal de lo  
primer particular del acta anterior, de que certifico =

Pro.º Hozema  
*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia seis de Ju-  
nio de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del sr. Alcalde  
D. Joaquin Armuatiqui Gochuaga con asistencia de los señores  
concejales que suscribieron, y dada lectura a el acta de la con-  
terior se guardo.

Se dio cuenta de una instancia de D.ª Maria de  
la Palla Barua y Irua fecha diez y ocho de Mayo ultimo pre-  
senta a el Sr. D.º en el repartimiento verificado para cu-  
brir los deficit de los presupuestos Provincial y Municipal en  
el presente año economico, por lo que respecta al tercero y cuarto  
trimestre, de la cuota que como registrador de la propiedad se le  
habia impuesto a su defunto esposo D. Francisco Hernandez Duran,  
en atencion a que el objeto de este ocurrir en nueva de Enero de  
de este año. Vista por la Municipalidad las justas razones en  
que la recurrente expone su peticion recuerda acceder a ella,  
cuya resolucion se le hara saber asi como a los señores D. Blas  
Fernandez y D. Antonio Montero Pomera para que en el ter-  
mino de segundo dia presenten en la Gerencia de este Municipi-  
pio tanto una como otras, relacion de las utilidades que hubieren te-  
nido respectivamente como tales Registradores y calculo tener

Registradores.

este ultimo hasta el día treinta del corriente mes, para con arreglo á ellas hacer la correspondiente liquidación e imposición de las cuotas que por dicha contribución deban pagar en los dos últimos trimestres, verificándose dicha Señora de las que hubieran su ya y versa do difunto y uso D. Francisco Alvarado Durán en los días del mes de Enero proximo pasado que designó mencionado el Sr.

alumbrado.

Tambien se acordó, en razon á ello para ejecutar la contrata del alumbrado público de esta ciudad, sacarlo á subasta para todo el año económico proximo venidero de mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres, formándose para ello el correspondiente expediente con anteposición de este particular, el cual se terminará por el Señor Presidente, sirviendo de tipo para aquella la cantidad de dos mil cincuenta reales.

Vecindad.

Asi mismo se dio cuenta de una instancia de José Almagro Molero fecha cuatro del actual pidiendo se le adicione en el padrón de esta vecindad, y se le declare como tal, en razon á que mora proxísimamente tres años de residencia en esta ciudad, ejerciendo la industria de Peñonero. En esta atencion y consultado á el Ayuntamiento en cuanto á esto individuo expone, acuerda acceder á ello en conformidad á lo que determina el artículo quince de la ley Municipal vigente. En este estado el Sr. Presidente mandó levantar la union de que certifico =

Alcalde *Alcalde* D. D. *D. D.* *Matamoros*  
D. D. *D. D.* *Carro* *Alcantines*

Pedro Rodriguez

José Manuel Moya

Emanuel Sabido

Procurador D. D. D. D.

[Signature]

Juan Rodríguez

[Signature]

Notas En once de dichos mes y año deduje certificaciones del primer  
ro y segundo particular del acuerdo y acta anterior, de que cer-  
tifico =

[Signature]

Sesion ordinaria del dia trece de  
Junio de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Es-  
calde D. Joaquin Amuategui Eguchegar con asistencia  
de los Sres. concejales que suscribieron, y dada lectura a  
el acta de la anterior, si aprueba.

Acto continuo por el Sr. Presidente se hizo  
juramento, que por el encargado de regir el reber publico  
se le habia manifestado, que la maquina de este se  
encontraba bastante estropeada, tanto que necesitaba ser  
reparada para que marchara sin obstaculo alguno,  
haciendo las Chapas del punto central para los ejes de  
los torniquetes de los tambores; un eje de un torniquete,  
una púnela nueva, un muelle real y limpiarla toda.  
En esta reparacion debia hacerse sin demora para

Relox.



no privar á el pueblo des un elemento tan esencial, que  
 servaba á todos y en particular á las clases obreras, las  
 horas en que tenían que dedicarse á sus tareas ordinarias.  
 En esta atención el Ayuntamiento acuerda, que desde luego  
 y por dho. encargo se verifique la obra proyectada, y sus  
 importes, se carguen á el capital de imprevisos, del presupuesto  
 corriente. En tal estado el Sr. Presidente mandó levantar la  
 sesión, des que quedo certificado=

Amategui Rod. <sup>Pro.º</sup> Mojena Matamoros

Díaz For.º

Rodriguez

Esteban

Alcalde

Guan <sup>Pro.º</sup> Mojena

Sesion ordinaria del dia veinte de  
Junio de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Joaquín Amategui Gyachaga en asistencia de los señ.

enajénalas que suscribieron, y dada lectura de el acta de la anterior se giró lo.

Se acordó nombrar á Don Juan de San Martin para que sirva una de las plazas de Teniente municipal en el presupuesto ordinario que ha de regir en el año económico de mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres, dotada con el haber anual de quinientas puestas, cuyo individuo principiará á ejercer las funciones de tal, desde el día primero de Julio proximo venidero, publicándose bando para darse á conocer á estas personas como agentes de la autoridad, desde cuya fecha queda revestido con tal carácter.

Sereno.

Así mismo se acordó nombrar á Enrique Guillen y á Sebastián Cano Peláez; á el primero para servir las plazas de guarda á evitar que se extraiga tierra de las espaldas de la población y que se coloquen interqueras nada mas que en los sitios designados para este objeto por el Ayuntamiento, dotada con el haber anual de doscientas setenta y cinco puestas; y al segundo para la de peon caminero, con cargo de vigilar y cuidar de la custodia de la circunvalación y de el trazo del camino vecinal hecho desde la plaza del Conde hasta el puente de la charca denominada de la Alhura, con la dotación anual de trescientas veinte puestas, que respectivamente tienen con-

con caminero.



firmados en el presupuesto por citados; cuyos individuos juraron  
cumplir el desempeño sus cargos desde el día primero de  
Julio proximo venidero. En este estado el sr. Presidente man-  
do levantar los autos de que certifico.

Amatigui Rod. Moja Malamor  
Pérez Forz Rodríguez  
Martínez Esteban  
Sr. Moja  
Vico

Nota En veinte y uno de dicho mes y año se publicó el bando  
que se manda en el acta anterior, de que certifico =

Sr. Moja

Sesión ordinaria del día veinte y siete de  
Junio de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió lo mismo bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Sa-  
guí Amatigui Gochuaga con asistencia de los señores conceja-  
les que suscribieron, y dada lectura a el acta de la anterior  
se aprobó.

Se acordó que desde primero de Julio proximo venidero

Destitucion de  
Musot.

cuando los poderes conferidos por este Ayuntamiento a D. Juan  
Musot, Procurador de Badajoz, queda que a esta Corporacion  
no le queda asunto alguno que gestionar en aquella capital  
y que a el mismo tiempo de hacerse saber esta resolucion por  
medio de certificacion se le den las gracias en nombre de esta  
municipalidad y se le manifieste lo satisfecha que queda de  
la honradera con que ha desempeñado dicho cargo.

Encargado del  
Relox.

Tambien se acordo que al encargado de regir el reloj  
publico se le anade cinco reales y siete puntas cincuenta centi-  
mos, con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto del año econo-  
mico proximo venidero de mil ochocientos setenta y dos a setenta y  
tres, con la condicion de que todas las deficiencias que sufran la  
maquina del mismo sea su recuperacion de cuenta de dicho encar-  
gado, cuya suma pagara desde que principie el citado periodo  
económico y en igual forma que el otro haber que le esta  
asignado. En este estado el Sr. Presidente mando levantar la  
union de que certifico =

Munategui      Pro. <sup>Pro.</sup> Mojena      Maldonado  
Viza      Jose      Rodriguez  
Esteban      Alcantara

Juan Pro. Mojena  
Pro.

Nota / con la misma fecha dedique la certificacion que se man-



da en el primer particular de la acta anterior, de que certifico. =

Mod.º. Hojuela

Sesion ordinaria del dia cuatro de  
 Julio de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Romualdo Luchuaga con asistencia de los Sres. concejales que suscribieron, y dada lectura a la acta de la anterior se aprobó.

Se dio cuenta de una circular de la Comisión de la Corona, Diputación Provincial fecha diez y nueve de Junio inserta en el Boletín Oficial del día veinte y dos recordando a los ayuntamientos las facultades que a estos concede la ley municipal de establecer por sí solos las reglas para el disfrute de sus montes, y que el acuerdo que tomaran se remitieran a exponer al Consejo provincial; mas siendo así que en tiempo oportuno se instruyó y remitió a aquella autoridad para su aprobación el expediente para el aprovechamiento de los yerros desimboscados de la dehesa de estos terrenos denominada Bueavieira y Arrijádoles de las meras, era preciso en vista de citada determinación, que se forme de nuevo otro con tal objeto, y con certificación de este particular, conforme a las bases que se enuncian en el acuerdo que tomó esta corporación en fecha catorce de Marzo último.

También se dio cuenta de las diligencias instruidas

Yervas.

a virtud de escrito presentado por D.<sup>a</sup> Maria de la Palla  
 Borcia y Sena como huérfana de D. Francisco Borjas Duran  
 para que se diese deslajas a' este de la cuota que le habia  
 sido injusta, como Registrador de la propiedad, y que le cor-  
 respondia satisfacer en los dos últimos trimestres de la contribu-  
 ción girada, en el año económico proximo pasado, para cubrir  
 los déficits de las presupuestos Provincial y Municipal. En seguida  
 el sr. presidente tomó la palabra y manifestó, que a dicha co-  
 luctad mayor acuerdo de esta municipalidad en sus de Junio  
 último para que expresada sea con la representación y calidad  
 que ostentaba, presentada en el término de segundo día,  
 al de ser notificada, en la Cto. de este Ayuntamiento re-  
 lacion de las utilidades que en default alguno hubieran tenido  
 uno tal registrador, en los nuevos días de mayo último que ejer-  
 ció dicho cargo, como tambien D. Antonio Santos Romero y  
 D. Melchoro Fernandez que lo habian desempeñado in-  
 terinamente. Que transcurido el plazo que se les fijó así que  
 hubieran cumplido con tal precepto, el sr. Presidente con el fin  
 de poder fijarles a cada uno de dichos individuos las verda-  
 deras utilidades que hubian tenido, dióto a' oficiar al sr. Ad-  
 miral de Hacienda pública, de esta Ciudad, como a' copia para que  
 se certificase por quien correspondiese y con sugerencia a' los auten-  
 dantes que en aquella oficina existieran las casticadas que  
 les ya citados hubieran cubierto con el caracter de registradores,  
 que efectivamente expuesto se ha hecho embio de la certifica-  
 cion que se le entere, pero que no siendo suficiente a' llevar  
 los datos de la Exposicion en rason a' que no pueden conocer  
 las verdaderas utilidades, como lo manifiesta en su comunicacion

Registradores

reñido administrado, debia la municipalidad acordar los que a cada uno respectivamente, y les hubiesen de fijar mas arregladas a justicia. En vista de cuanto resulta de las diligencias que va hecho merito, y teniendo en consideracion las circunstancias, y el tiempo que cada uno de dichos funcionarios, ha desempeñado de cargo de regidores, la corporacion acuerda, que a D. Maria de la Bella Rana y una, ual uida de D. Francisco Alonzo Duran y a D. Esteban Fernandez se les llames a contribuir por tal concepto y como utilidades que han tenido, loscientos cincuenta puestas a cada uno, y a D. Antonio Mouton Romero cinco mil puestas, imponiendoles sobre las mismas las cuotas de contribucion que han de satisfacer con sequion a el tanto por ciento con que aquello salio gravada, una operacion y utencion de tablas, a hora en adelante por Secretario. En este estado el Sr. Presidente mando levantar la union de que certifico =

Atuategui *Pro. D. Matheo Matamoros*

*Penas* *Yoro*

*Rodriguez*

*Esteban*

*Martinez*

*Juan D. Matheo*

Nota: En union de dicho mes y año deduje certificacion literal de primer particular del acta anterior de que certifico, asi como otro del segundo = *Pro. D. Matheo*

Sesion ordinaria del dia once de  
 Julio de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Amategui Eguchegaga con asistencia de los Sres. concejales que asistieron, y dada lectura a el acta de la anterior se acordó.

Por el Sr. presidente se manifestó: que por D. Rafael Pacheco remolante de la rastrojera de la Dicha Real de Buenavista y las Nuevas se le ha dado conocimiento, que D. Fernando Varambiano de esta localidad ha introducido para pastar y amojadar en aquella finca desde primero del corriente un número crecido de ganado vacuno, que por sus propias condiciones no pertenece al destino de labor única carga que debe por otras dichas fincas alguna rindición y obra de la abesta. Remedio el Sr. Presidente, que semejante hecho es atentatorio de los intereses comunales, por cuya causa se usaba en el caso de deliberar sobre él. En consecuencia se citó el artículo ochenta y uno de la ley orgánica municipal acuerda autorizar al sindico D. Ramon Rodriguez Vega para que otorgando poder especial a Procurador de dicho juzgado del partido caballe contra el referido D. Fernando Varambiano interdicte de sustraer la posesion de que ha despojado de este Municipio. En este estado el Sr. Presidente mandó leer las sesion des que certifica. =

Amategui D.º D.º Jozeña Matamoros

Vega D.º D.º Joze Rodriguez  
Martinez  
Esteban D.º D.º Jozeña  
Vega



Sesion extraordinaria del dia doce de Julio de mil ochocientos setenta y dos.

abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Aballos D. Masquín Amunátegui y Godolago con asistencia de los Sres. Concejales que firmaron y que habian sido citados el dia anterior, y dada lectura á el acta de la anterior se aprobó.

Elecciones

Se acordó en observancia al Real Decreto de veinte y ocho de Junio último, que se instruyan los expedientes para las proximas elecciones de Dignidades a Cortes y Compromisarios para Senadores acordado á el efecto de las certificaciones por separado de este particular.

Caseo

Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo presente, que por el guarda del parral del Progreso de esta Ciudad se le habia manifestado que todas las paredes que constituyen el arco de aquel se encontraban completamente destruidas, y que para evitar que poco á poco fueran el deterioro tomando mayores proporciones, era preciso que se recompusieran. El Ayuntamiento visto que es una verdad cuanto el Sr. Presidente dijo y puesto acuerdo que desde luego se verifique la obra de recomposicion que necesitan dichas paredes y que esta se encargue al punto obreros del Municipio Manuel Sanchez Cordero, quien despues de terminada presentará la correspondiente cuenta autorizada de todos los gastos que origina, los cuales se cargaran al capitulo de empréstitos del presupuesto del actual año económico.

133300  
u. En este estado el sr. Presidente mandó levantar la  
sion des que certifico =

Munatiqui  
Pro<sup>vo</sup>. Mojica Matamoros  
Steban<sup>o</sup> Diaz  
Fco<sup>e</sup> Montuena  
Vasco Rodriguez  
Nepul Mendez  
Sim<sup>o</sup> de la Cruz  
Enau Pro<sup>vo</sup>. Mojica  
vris.

Notas con la misma fecha deduce de las certificaciones del pri-  
mer particular del acta anterior des que certifico =

Pro<sup>vo</sup>. Mojica

Sesion ordinaria del dia diez y ocho  
de Julio de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sion bajo la presidencia del sr. primer te-  
niente del Alcalde D. Mariano Rodriguez Mojica por  
hallarse enfermo el sr. Alcalde, con asistencia de los sres. concejales  
que asistieron y dada lectura á el acta de la anterior se apro-  
bo.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de una comunica-  
cion de la junta provincial de primera instancia fecha once  
del actual, por la cual se exige a esta alcaldia informes de  
apuntamientos acerca de la conducta que D. Roman Diaz que  
harta respecto de los deberes que le uba encomendados como aque-



ante, de la escuela elemental de niñas de esta ciudad, y de los  
 que tiene cerca de la maestra, y se acordó unánimemente decir a aque-  
 lla junta, que la D.ª Comandante Marques llena satisfactoriamente todos  
 los deberes que le son peculiares a el cargo que le está confiado, y  
 tanto es así, como que en cerca de tres meses que la maestra D.ª Ele-  
 nonia Diers no entró a la clases en el año anterior, por hallarse en  
 forma, estuvo sola aquella al frente del establecimiento dando pruebas de  
 una verdadera aplicación y de los muchos conocimientos que tiene en  
 su laboriosidad y de sus estudios. Pero también se significó a  
 dicha junta provincial, que respecto a la conducta que la D.ª Coman-  
 dante con la maestra, es dirigida hasta por las niñas que asisten  
 a la clases, y que si bien entre ambas hubo hace días un pequeño  
 disgusto que nació del carácter violento y maneras bruscas que la  
 maestra usó hasta con las que están bajo su educación, después del cual si-  
 guen en la mejor armonía.

Lasanta

Por vía se puso de manifiesto un estado demostrativo de las  
 cantidades suministradas por este ayuntamiento en los meses de noviembre  
 de mil ochocientos sesenta y nueve hasta octubre de mil ochocientos se-  
 tenta y uno ambas inclusive, a las tropas del ejército y Guardia Civil  
 en arreglo a los precios fijados por la Real Diputación Provincial, las  
 abonadas de menos por la actividad militar y la diferencia que existe  
 entre unas y otras. El ayuntamiento después de examinar dicho documento  
 acordó, que la diferencia de sesenta y cuatro reales y setenta y nueve centi-  
 mos que han dejado de abonarse a este municipio por dichas oficinas se  
 cargue al capital de empréstitos del presupuesto corriente, a cuyo libramiento acor-  
 dará mencionado estado como justificante, sin perjuicio de continuar haciendo  
 la reclamación oportuna para que se haga el abono de citada cantidad, en  
 cuyo caso se verificará el reintegro debido a la caja de los fondos de este

Suministros.



Municipio

Se dio cuenta de una instancia de Don Amador  
Pina sobre sucesos de los anteriores pidiendo que se le admita como  
vecino de esta Ciudad en atencion a que lleva en ella de  
residencia continuada proximos dos años. En su conse-  
cuencia el Ayuntamiento visto lo que determina el parrafo  
segundo del articulo quince de la ley municipal vigente, y  
constandole la certosa de la residencia que expone el interva-  
do acuerda que desde luego se considere como vecino de esta  
Ciudad, y se le incluya en los padrones, franquandole a la  
vez la correspondiente cédula. En este estado el Sr. Presidente  
mando levantar la sesion de que certifica:

Vecindad.

Pro. D. Mojica      Sim. Caballero  
 Esteban      Vega      Perez  
 Cano      Rodriguez  
 Rafael Munoz  
 Juan Pro. Mojica  
 Pro.

Notas En veinte y cuatro del mismo mes se dio cumplimiento á  
lo mandado en el primero y segundo particular del acta ante-  
rior, de que certifica =

Pro. D. Mojica

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco  
de Julio de mil ochocientos setenta y dos.



Nº 673507

abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Funiategui Ugochiaga con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y dada lectura a la acta de la anterior se aprobó.

Se dio cuenta de una instancia de D. Fernando Krautbaum, pedia diez y nueve mil corrientes pidiendo que por esta Corporación se manifestase si los novillos entrados en la edad de tres años se reputan o no como ganado de labor para el efecto del aprovechamiento de la rastrojera y agostadero de la Dehesa de estos propios denominada Buenoceros y Aljadero de las Meras, y se acordó, que se este al pliego de condiciones de la subasta, aprobado por esta Municipalidad y por el Ingeniero Jefe de Provincia, donde se consignase, que la Dehesa boyal sufrirá la carga del ganado de labor, por el cual se entienda solamente aquel que en la actualidad está destinado a tal uso, siendo absurda toda otra interpretación, que equivaldría a monopolizar un gran ganadero el aprovechamiento de las Dehesas boyales, tanto más absurda tratándose no del aprovechamiento de los frutos naturales, sino de los industria-

Inst. de D. Fernando Krautb.

703270  
les como es la espiga del sembrado. Hagase saber al recur-  
rente esta determinacion para lo cual se colocara certifica-  
cion de este particular a' seguidas de su referida instancia.

Tambien se dio cuenta de otra instancia de D. Rafael  
Sacheco pedia diez y ocho debs corrientes, por la que manifi-  
esta que los guardas del ganado vacuno de D. Fernando  
Kambrano han entrado con cuarenta bueyes de labor y  
cuarenta y cinco novillos de uno y dos años a' aprove-  
char la espiga de los sembrados de la Delicia de Buenavista  
y Aljadedero de las Mesas, cuyo fruto habia rematado el es-  
ponente en quince de Junio ultimo, y en vista de ella se acor-  
do, que antes de dictar resolucion sobre el fondo de la misma,  
pase al segundo Alcalde D. Macario Rodriguez Mojeda para  
que colocandolos por cabera y con certificacion de este particu-  
lar instruya expediente bastante a' acreditar. 1.º Si es cier-  
to lo que en ella se expresa. 2.º el valor del aprovechamiento  
tenido en la espiga por D. Fernando Kambrano respecto al  
el ganado de labor y a' los novillos, cuya edad se acredita-  
ra tambien, lo cual practicado se dara cuenta a' el Ayunta-  
miento.

En seguida se pusieron de manifiesto las cuentas  
que rinde la comision encargada en la administracion del cau-  
dal de nuestra señora de la Granada, correspondientes a' el  
año de mil ochocientos setenta y uno, y despues

Insta de D. Ra-  
fael Sacheco.

Cuentas de la  
Virgen.

de examinadas detenidamente, se acordó prestarles su apro-  
vacion por hallarlas equitativas y arregladas a justicia. Colo-  
quese certificacion de este particular a continuacion de las mis-  
mas, despues de lo que se entregaran a los escrutadores para  
los usos que estuviere oportunos. Con este estado el señor pre-  
sidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Muñategui Rod. Moya Matamoros

José Esteban Martínez Vique  
J. de la Cámara Rafael Moya Juan Rod. Moya  
sic.

Nota/ Con treinta de dichos mes y año dedujo las correspondientes  
certificaciones del acta anterior, de que certifico =

Rod. Moya

Lesion ordinaria del dia primero de  
Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joa-  
quín Muñategui Ugochaga con asistencia de los señores Concejales  
que suscribieran, y dada lectura a el acta de la anterior se aprobó.

Se dió cuenta de una instancia de D. Pedro Pelop, fe-  
cha veinte y cinco de Julio último, en la que solicita autoriza-  
cion de este Ayuntamiento para reformar y alinear la

Inst. de D. Pedro  
Salóp.

facienda de las dos casas que posehe en la calle de Kapateria de esta poblacion, y en vista de ella la Corporacion acuerda acceder a tal pretension, puesto que de ser asispectivamente hermosará y dará mas vista a la calle donde aquellas estan situadas. Hagase saber a el recurrente esta determinacion colocandole para ello a continuacion de dicha instancia certificacion de esta acta. En este estado el señor presidente mando levantar la sesion, de que certifico =

Amatigui

Pro. Moya

Esteban

Rafael

Juan

Rodriguez

Martinez

Juan Pro. Moya

Vega

Don de la Cueva

Nota/ En vis de dichos mes y año deduje certificacion literal del acta anterior, de que certifico =

Pro. Moya

Sesion ordinaria del dia ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Amatigui Egolucaga con asistencia de los señores



Concejales que suscribieran, y dada lectura a lo acta de las anteriores, se aprobó.

Elecciones.

Se acordó que por Secretaria se de principio a llevar las cédulas electorales, y luego que estas concluidas esta operacion se repartan a domicilio conforme a lo determinado por la ley. Fue toda vez que se encuentra hecha la subdivision de la poblacion, y designados los locales en que se han de verificar las elecciones, cuales son las Casas Consistoriales y los Conventos de la Merced y de San Juan de Dios, que no sufran alteracion ninguna y que se haga saber al vecindario por medio de edictos ocho dias antes en que hayan de tener lugar las proximas elecciones de Diputados a Cortes y Compromisarios para Venadores. Con este estado el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Alcalde Mayor *Alfonso*      *Rod. de Medina*      *Peyas*  
*Prosp. Ruiz*      *Esteban*      *Rodriguez*  
*Martín*      *Fern. Jim. de la Cámara*  
*Juan Rod. Medina*  
*Pro.*      *Con*

Notas nuevas de dichos mes y año dedujo dos certificaciones  
literales del acta anterior, de que certifico =

Pro.º Mojuna

Sesion ordinaria del dia quince de  
Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Amategui Ugoducaga con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a' la acta de la anterior, se aprobó.

Se dio cuenta de varias circulares insertas en los últimos Boletines Oficiales, y se acordó que se les dé el debido cumplimiento. En este estado el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Amategui

Pro.º Mojuna

Joa.º

Cano

Esteban

Amategui

Alfonso

Vega

Juan Pro.º Mojuna

Pro.º

Sesion ordinaria del dia veinte y dos de  
Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Amategui Ugoducaga, con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a' la acta de la anterior, se aprobó.



jales que suscribieran, y dada lectura a' el acta dela anterior, se  
aprovo.

Elecciones

Se acordo designar presidente dela mesa interiora del Colegio  
delas Casas Consistoriales culas proximas elecciones de Diputa-  
dos a Cortes y Compromisarios para Senadores, al señor Alcalde  
D. Joaquin Anuategui Egocheaga, para el de San Juan de Dios  
al teniente primero de Alcalde D. Narcis Rodriguez Mo-  
jeua, y para el dela Merced al teniente segundo de Alcaldes D.  
Guillermo Garcia Rincon, cuya designacion se hara publica por  
medio de bando.

Tambien se acordo, que en estedia se fijen las listas de  
los electores en cada Colegio, delos que respectivamente les corres-  
ponden. Deduzcansen de estas acta las correspondientes certifi-  
caciones. Con este estado el señor presidente mando levantar  
la senou, de qui certifico =

Manuategui Pro. Mojeua  
Pozzo Esteban  
Miguel Martin Juan Pro. Mojeua

Nota Con la fecha antes dicha deduje dos certificaciones del acta  
anterior, de qui certifico =  
Pro. Mojeua

Sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Joaquín Amategui Echebaga, con asistencia de los Sres. Concejales que suscribieron, y dada lectura á el acta de la anterior se aprobó.

Elecciones.

Se dió cuenta del Real Decreto de diez y nueve del corriente inserto en el Boletín Oficial del día veinte y cuatro por el cual se previene que las elecciones ordinarias para la renovación vicaria de las Diputaciones Provinciales se verifiquen en los dias diez, once, doce y trece del proximo mes de Setiembre, y resultando por el mismo convocados los Colegios electorales del distrito de esta ciudad, acordau V.<sup>o</sup> que con certificacion de este particular se instruya desde luego el oportuno expediente con tal objeto.

Médicos.

Por el Sr. Presidente se hizo presente, que por D. Joaquín Paton y Coll se le habia manifestado, que no podia continuar en el cargo de Médico Cirujano del Hospital de S.<sup>o</sup> Juan de Dios de esta Ciudad, y que su decidida resolucion se pasara en conocimiento de la corporacion municipal para que desde luego adoptara las medidas que á bien tubiera, á fin de que los acogidos en dicho establecimiento no carecieran de la asistencia facultativa. En vista, pues, de tal resolucion el Ayuntamiento acuerda, que desde primero de Setiembre proximo



Nº 673505

veridero se encargue interinamente de la asistencia de aquellos acogidos al Exercido en medicina y cirugía D. Victoriano Ponce y Meca, ello, a quien se le pague la correspondiente comunicacion, su licencia de nombramiento, y que a la vez se ponga en conocimiento de la Correa Diputacion Provincial para la resolucion que era conveniente.

Vecindad

Se dio cuenta de una instancia de D. Antonio Lopez Gomez fecha veinte y tres del actual pidiendo levantar su vecindad de una ciudad para trasladarla a la inmediata villa de Maguilla, y se acordó acceder a la peticion de aquel siempre que cumpla con lo prescripto por la ley municipal, y que se le franquee certificacion literal de las diligencias que con tal motivo se actuan.

Procurador de Badajoz.

Se acordó nombrar a D. Rafael Romigillo, vecino de Badajoz, agente de este municipio, para que lo represente en todos los asuntos que a este se le ocurran en aquella capital, a quien, caso necesario, se le franquearan los poderes que necesitare a el fin indicado, y en el entretanto cooperacion de este particular.

Recomposicion de calles

Se acordó en atencion a hallarse consignada en el presupuesto ordinario del actual ejercicio economico la cantidad de quinientos reales para la recomposicion de las calles nuevamente empedradas, que desde luego, y bajo el tipo de la suma citada, se expone a subasta publica, instruyéndose a el efecto y con certificacion de este particular, el correspondiente expediente.

Soto

Con acuerdo por el regidor D. Romanones Esteban se hizo presente, que el portal del poro de aridumbre publica sito en la calle del Combre Pucno se encontraba completamente destruido y, que necesitaba inmediata recomposicion, pues de lo contrario podian ocasionarse perjuicios de mucha consideracion. Enterada la Corporacion de la verdad de lo expuesto, y de la urgencia del caso, acuerda autorizar a excmo. D. Romanos

673502

para Esteban para que con los gastos que exigiese la compeñona  
mencionada, la cual se ejecutara por el perito alorije del municipio  
Protacio Rodriguez, pagandole el costo de que asciende el capitulo  
de impuestos del presupuesto corriente. En este estado el Sr. Presi-  
dente mando levantar la sesion de que certifico =

Amatigui Malamoro Esteban

Caro Manuel Masias Sabido

A de la Camara  
D. Manuel Rodriguez  
D. Juan Prot. Mojuna  
D. ...

Nota/ En primero de Setiembre se dio cumplimiento a lo que se  
mandaba en el acta anterior, de que certifico =  
Prot. Mojuna

Sesion extraordinaria del dia primero  
de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joa-  
quin Amatigui Ugochuga, con asistencia de los señores Con-  
cejales que firmaron, y que habian sido citados el dia anterior,  
y dado lectura a el acta precedente se aprobó.

Se acordó, que toda vez que se encuentra hecha la  
subdivision de la poblacion, y designados los locales en que  
se han de verificar las elecciones, cuales son las Casas Con-

Elecciones.

historiales y los Conventos de San Juan de Dios y de la Merced, que nada de esto supra alteracion y que se haga saber al vecindario por medio de edictos ocho dias antes en que hayan de verificarse las proximas elecciones de Diputados Provinciales. Con este estado el señor presidente mando levantar la sesion, de que certifico =

Francisco Atencio Rodrigo Mojica  
Bernardo G. Matamoros  
Julian Carrero  
Juan Rod. Mojica

Nota Clave de dichos mes y año dedujo certificacion de esta anterior, de que certifico = Rod. Mojica

Sesion ordinaria del dia cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Atencio Gochicaga, con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y dada lectura a el acta de la anterior, se aprova.

Se dio cuenta del expediente de subasta de las yervas de invierno de la Delicia de Buenvenio y ahijadero de las Merced, cuyo remate no habia tenido efecto por falta de licitadores, y en vista del mismo acordaron V. Vos, que se abra nueva subasta

Yervas.

para el día catorce del corriente mes, por la misma  
cantidad e iguales condiciones, a excepción de la quinta  
del pliego autorizado por este Ayuntamiento en doce de  
Julio último, y la sexta cuyo referente a la aprobación  
del señor Gobernador Civil de la Provincia, que ambas  
quedarán sin efecto; esta última según lo dispuesto en la  
circular de la Honra. Diputación Provincial fecha diez y  
nueve de Junio próximo pasado. Cologuen certificación  
de este particular a continuación de dichas diligencias.

Se dio cuenta de un escrito de D. Rafael Caberas y de  
D. Antonio Gomez Balanco, fecha de ayer, manifestando,  
que toda vez que no había habido licitadores en la subasta  
verificada de las yervas de invierno de la Delicias de  
Buenveino y Aljados de las Meras, proponían aceptar  
el pliego de condiciones bajo las que tuvo lugar aquella  
diligencia, excepto la del tipo de cada fanega, que solo  
ofrecían por cada una de estas dos pesetas; que habían  
de entrar a pastar las cabexas de ganado que tubieran  
por conveniente, y que el pago de su importe lo habían de  
satisfacer por mitad en los meses de Octubre y Febrero  
próximos venideros, y se acordó deslizar dichas propo-  
siciones. Con este estado el señor presidente mandó levan-  
tar la sesión, de que certifico =

Atestiguem D.º Alvarado      Melamoro  
Esteban      Voz      Cano      Rodríguez

Inst. de Rafael  
Caberas.

Nº 673504



*Pagos*

*Juan Rod. Mojuna*

*Pro*

*Notas* En seis de dichos mes y año dedujes dos certificaciones; una del primero y otra del segundo particular del acta anterior, de que certifico =

*Pro Mojuna*

*Extra-*  
sesion ordinaria del dia ocho de  
Setiembre de mil ochocientos setenta y dos

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Amategui Egocheaga con asistencia de los señores concejales que suscribieron, y que habian sido citados en el día anterior, y dada lectura a el acta de la que precede, se aprobó.

*Elecciones.*

Se acordó designar presidente de la mesa interior del Colegio de las Casas Consistoriales, en las proximas elecciones de Diputados Provinciales, al señor alcalde D. Joaquín Amategui Egocheaga, para el día 4.º Juan de Dios a el teniente primero de alcalde D. Narciso Rodríguez Mojuna, y para el día de la Merced a el teniente segundo de Alcalde D. Leonardo García Pincón, haciendose pública esta designacion por medio de bando.

Igualmente se acordó, que en este día se pisen a el público las listas de los electores en cada Colegio de los que respectivamente

2073678 le corresponden. En este estado el sr. Presidente mandó leer -  
tar la sesión que certifico =

José Almaraz y  
Henriquez Letebar<sup>270</sup> Leonardo E. Matant

Julian Yorg y Julian Cano  
Benito Benavides

Agustín López  
Juan Rodríguez

Notas Con la misma fecha deduje certificación literal de acta  
anterior, de que certifico =

Sesion ordinaria del dia doce de  
Septiembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor segundo ve-  
niente de Alcalde D. Leonardo Garcia Mataamoros, por ha-  
llarse ausentes el señor Alcalde y el primer Veniente,  
con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y  
dada lectura a el acta de la anterior, se aprobó.

Por Secretaria se dió cuenta de varias circula-  
res insertas en los últimos Boletines Oficiales, y se  
acordó darles el debido cumplimiento. Con este esta



40

do el señor presidente mandó levantar la sesión, de  
que certifico =

Matamoros Esteban  
Simón de la Cámara  
Rodríguez  
Sabido Carrero  
Martínez José Vegas  
Juan Rodríguez Mojica  
Vice.

Sesión ordinaria del día diez y nueve  
de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Teniente segundo  
de Alcalde D. Leonardo García Matamoros, por estar enfer-  
mos el señor Alcalde y el primer Teniente, con asistencia  
de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a la  
acta de la anterior, se aprobó.

Cementerio.  
Por el Concejale D. Pablo Simcuer de la Cámara se expu-  
so; que con motivo de los fuertes temporales de Huelva que hubo  
en el invierno anterior se resintió notablemente una de las gran-  
des paredes que constituyen el cerco del Cementerio público, ame-  
nazando su hundimiento en su mayor parte; que con tal mo-  
tivo el señor Alcalde primero, que entonces era D. Narciso  
Rodríguez Mojica puso en conocimiento de los señores Mayor-  
domos de fabrica de las Parroquias de Santa Maria de la  
Granada y señor Santiago aquella novedad para que

atendiesen a su pronta reparacion, por ser a los que  
correspondia, por que en su poder ingresan los emolu-  
mentos de enterramientos, cuyos señores solo se con-  
cretaron a apuntalar lo que amenazaba ruina, y asi  
continúa. Fue avanzando la estacion a la época de llu-  
vias, y viendo que la obra no se ejecuta, sucederá, que  
viniendose al suelo la pared dicha, los cadáveres se-  
pultados en los nichos que sobre ella estriban, queda-  
rán al descubierto y valdria lo que se llama campo san-  
to, para que puedan penetrar en él toda clase de ani-  
males a alimentarse de restos humanos. Bajo este  
supuesto impulsaba a la Corporacion Municipal a  
que tomase resolucioin sobre el particular, tanto por  
los perjuicios que pueden sobrevener a la higiene, man-  
to por el respeto y consideracion con que deben ser mi-  
rados aquellos que dejaron de existir. El Ayunta-  
miento acogiendo por unanimidad la proposicion he-  
cha, acuerda: que con certificacion de esta acta se for-  
me expediente, notificando en forma a los señores curas  
Barrocos de Santa Maria de la Granada y señor Santia-  
go, para que dictando las ordenes convenientes hagan  
que en el término mas breve se proceda a la recompo-  
sicion de las paredes del Cementerio que amenazan  
ruina hasta dejarlas en el mejor estado, para evitar



los males que puedan sobrevenir. En este estado el se-  
ñor presidente mandó levantar la sesión, de que certifico =

Leonardo Le Matamoros Esteban <sup>Simón de la Cruz</sup>  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Sabido Manuel Muñoz *[Signature]* *[Signature]*  
Martín *[Signature]* *[Signature]*

Pérez *[Signature]* Juan Rodríguez *[Signature]*

Nota En veinte y uno de dichos mes y año deduje certificación  
literal del acta anterior, de que certifico =

*[Signature]*  
Rodríguez

Sesión ordinaria del día veinte y seis de  
Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Veinte segundo  
de Alcalde D. Leonardo García Matamoros, por encontrarse  
ausentes el señor Alcalde y el primer Veinte, con asis-  
tencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lee-  
tura a' el acta de la anterior se aprobó.

Se acordó

Licencias.

conceder un mes de licencia al señor Alcalde D. Joa-  
quin Stumálegui Egodicaaga para el restablecimiento  
de su salud, y así mismo otro igual tiempo y para  
idéntico fin a' el señor Veniente primero de Alcalde D.  
Macario Rodríguez Mojena, cuyos señores darán co-  
nocimiento a' esta Corporacion Municipal del día en  
que principian a' hacer uso de aquellas. En este estado  
el señor presidente mandó levantar la sesión, de que  
certifico =

|           |                  |                   |
|-----------|------------------|-------------------|
| Matamoros | Esteban          | Sim. Ech. Canario |
|           |                  |                   |
| Sabido    | Joseph Masina    | Rodriguez         |
|           |                  |                   |
| Martinez  | Roz              | Cano              |
|           |                  |                   |
| Vegas     | Juan José Mojena |                   |
|           |                  |                   |

Sesion ordinaria del dia tres de Octu-  
bre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Veniente segun-  
do de Alcalde D. Leonardo Garcia Matamoros, por estar  
usando de licencia desde el día de ayer los señores Alcal-  
de y primer Veniente, con asistencia de los Concejales  
que firmarán, y dada lectura a' el acta de la anterior,

se aprobó.

Empedrados.

Se acordó, que los peritos alarifes del Municipio Sto. Isaac Rodriguez y Manuel Chanchero procedan sin levantar mano a mensurar las calles de Alhondiga, Carcel, D. Alonso, Sizarra, D. Gabriel, Usabias y Botanos, y luego comparezcan a declarar bajo de juramento sobre el costo a que podrá ascender el empedrado y enlosado de aceras, con lan-chas del país, de las dos calles primeramente citadas, y el empedrado solo de las restantes. Con certificacion de esta acta instruyase el oportuno expediente, que se terminará por el señor presidente. En este estado, y estando conformes la Corporacion en que se haga dicha obra, el señor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

M. Amorosi      Esteban      Sim. Pala Cárdenas  
*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*  
Sabido      Manuel      Puga  
*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*  
Martinez      Carrero      Juan      *[Signature]*  
*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*

Nota: Con la misma fecha dedije certificacion literal de la anterior, de que certifico =  
*[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia cuatro de  
Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Veinte segun-  
do de Alcalde D. Leonardo Garcia Matamoros con asisten-  
cia de los señores Concejales que suscribieron y que habian si-  
do citados ante-dicho, y dada lectura a' el acta de la que  
precede se aprueba.

Se acordó, en atencion a' haber presentado su dimision  
Benancio Sanchez, del cargo de Municipal que estaba de  
suspensionado, nombrar para que lo reemplace a Gonzalo  
Miguel Gozano, con el haber anual de quinientas pes-  
etas que a' aquel le estan consignadas en el presupuesto.

Asi mismo se acordó destituir a Enrique Sevillon del  
cargo de Guarda, que tenia, para evitar la estraccion de tier-  
ra de las afueras de la poblacion y que se cologuen estérque-  
ras, por quedar suprimida esta plaza, y nombrar Muni-  
cipal con el sueldo de doscientas setenta y cinco pesetas  
que a' aquel le estan consignadas en el presupuesto, a Ber-  
nabe Rodriguez Hernandez, cuyos individuos princi-  
piarán a funcionar desde el dia de mañana, publicandose  
a' el efecto el oportuno bando dando los a' conocer como  
agentes de la autoridad. En este estado el señor presidente  
mandó levantar la sesion, de que certifico =

Leonardo G. Matamoros

Fernando Letibon



*Guayacantines Manuel Sabido*

*Julian Cano*

*Benito Rodriguez*

*Julian Perez*

*Ramon Rodriguez*

*Juan Rodriguez*

sesion ordinaria del dia diez de Oc-  
tubre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Benien-  
te segundo de Alcalde D. Leonordo Garcia, Metamo-  
res, con asistencia de los señores Concejales que suscri-  
bieron y que habian sido citados en forma, y dada  
lectura a el acta de la anterior, se apruvo.

Por el Conxjal D. Julian Cano depositario de  
los fondos del Pósito se hizo presente que habiendo trans-  
currido con mucho uso el plazo designado para que  
inguierran las cantidades que por sus repeticiones des-  
cubiertos se encuentran aduendando varios suinos, alas  
jornas del establimiento, y teniendo en consideracion

Pósito

que renunciado descubierta es de bastante considera-  
cion lo pone en conocimiento del municipio pa-  
ra que acuerde lo que estime mas conveniente: en  
su virtud dichos señores mandaron que inme-  
diatamente por el punto puntario que es ter-  
ceros parte de los fondos de renunciado estable-  
cimiento, coloque certificacion de los sujetos que se  
hallan en descubierta con expresion de las cantida-  
des en trigo que cada uno de por si deba, los  
cuales se harán eguivalentes por la via de apremio  
sin contemplacion de ninguna clase.

Asi mismo por varios consejos se hizo  
punto, que con el fin de no perjudicar en  
parte alguna tanto a los vecinos de esta po-  
blacion como a los forasteros creen de imprescin-  
dible necesidad el afilar pesos y medidas tanto en  
la Plaza publica quanto a los que estan dedica-  
dos como medidores de granos, marcando las que  
estos usen para su ejercicio con la cifra que se  
disponga por esta municipalidad, y tomada  
en consideracion la proposicion hecha, se acor-  
dio a quanto queda manifestado, y para que  
asi tenga efecto se nombra en comision a los se-  
ñores D. Hermogenes Esteban y D. Julian Cano  
los cuales practicarán cuantas diligencias creen  
convenientes, habiendose del capitulo de impre-

Construccion del  
marco.



166

vistos los gastos que se ocasionen en el marisco que se estampe en los medidas de granos. En este estado el Sr. presidente mando leer la sesion de que yo el Secretario interino certifico =

Gonzalo G. Matamoros

Fernando Esteban

José Rafael Mancebo

Manuel Sabido

Julian Perez

Benito Rodriguez

Francisco Rodríguez

José Otero

Sesion ordinaria del dia diez y siete de  
Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Teniente primero del Alcalde D. Narciso Rodriguez Mojica con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a' el acta de la anterior se aprobó.

Se dio cuenta de una comunicacion del señor Gobernador de la Provincia, de ocho del mes actual, por la cual ordena se devuelva a' D. Fernando Cortés de la Tabla, D. Fernando Cambrao y otros vecinos de esta Ciudad las cuotas que a les han exigido de mas en el repartimiento hecho para cubrir los deficits de los presupuestos municipales y provinciales, por haber excedido del tipo señalado por la ley, y el Ayuntamiento considerando que

Repartim.  
to  
general.

la resolución tomada por aquella superioridad es delicada y de gran trascendencia, como todo lo que se toca con la derrama de impuestos, acuerda que el señor presidente, convocando a la Junta municipal ponga en conocimiento de la misma lo determinado por el señor Gobernador, para su debida inteligencia. En este estado el señor presidente mando levantar la sesion, de que certifico =

Rod. Mojeua

Gerona Matamoras

Francisco Esteban

Jabidoz Jose

Vegas

Pedro Rodriguez

Carro

Roxal Mingu

Juan Rodríguez Mojeua

Sesion extraordinaria del dia diez y nueve  
de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Teniente primero de Alcalde D. Narcayz Rodriguez Mojeua, con asistencia de los señores Concejales que suscribieron y que habian sido citados el dia anterior, y dada lectura a' lo acta de la anterior se aprobó.

En seguida por el señor presidente se hizo presente, que por el Guarda Municipal Agustín Fernandez se le habia manifestado, que estando ese dia de ayer recorriendo los terrenos de este término habia observado que los que constituyen las cañadas o servidumbres pecuarias se habian rotura,

Returaciones





del acta anterior, de que certifico =

Pro.<sup>to</sup> Mojena

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro  
de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Veniente primer  
ro de Alcalde D. Narcayz Rodriguez Mojena con asistencia de  
los señores Concejales que suscribieran, y dada lectura a 'el acta  
dela anterior, se aprobó.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor presidente  
dela Junta Provincial de primera enseñanza fecha catorce  
del corriente, por la cual se pone en conocimiento del señor  
Alcalde presidente haber acordado que D. Josefa Florido,  
ayudante que fué de la escuela publica de niñas de esta  
localidad tiene derecho a 'dicha plaza, habiundo sido separa-  
da inmotivadamente por el Cuerpo Municipal; quien conside-  
rando, que tanto por el artículo cincuenta dela ley municipal  
de veinte y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho,  
y setenta y tres dela actual, en 'el residia y reside la facul-  
tad de separar sus empleados y dependientes sin limitacion  
de ningun género; y considerando que a 'las plazas de ayu-  
dantes de escuela no existe disposicion alguna que las haya  
reputado con caracter de funciones profesionales. Vista la  
circular de quince de Febrero de mil ochocientos sesenta en  
que se   la Junta Provincial de primera enseñanza pa-

Sasanta

ra fundar su acuerdo, que no tiene conexión con la cuestión de que se trata, y aunque la hubiera quedado desvirtuada por la primera de las disposiciones adicionales de la vigente ley municipal, se acuerda: que se este a lo resuelto en sesión de treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, en la cual se decretó la separación de la pasante D.<sup>a</sup> Soledad Florido, por que el Ayuntamiento entonces, y en la actualidad confirmando dicho acuerdo obró y obra dentro de sus legítimas facultades y con un derecho propio, que nadie puede coartarle.

Tambien se dio cuenta, por el señor presidente de una orden del señor Gobernador Civil de la Provincia, fecha diez y seis del corriente de la cual resulta, que dicha autoridad ha comisionado a D. Ramon Alvarez Canabris para la investigación de los que arbitrariamente han roturado cañadas y demas terrenos de servidumbres públicas, a cuya orden acordaron S.<sup>as</sup> darle el debido cumplimiento, así como que por el señor Alcalde presidente se presten cuantos auxilios necesite y pida el señor Comisionado referentes al esclarecimiento de los hechos que motivan referida comision. Fue respecto a las dictas que el señor Gobernador ha señalado a referida comision, a cuyo pago condena a esta Municipalidad, no puede menos de protestar por que su sentir de la Corporación es un castigo impuesto contra lo que previene la ley municipal vigente, y por lo tanto tambien acuerdan S.<sup>as</sup> que se remita certificación de este acuerdo a el señor Gobernador de la Provincia para que sea relevada esta Corpora-

Comision sobre  
roturaciones.

ion del pago de dietas que devengue repetida comision,  
y que si lo que no es de esperar, atendida la notoria justifi-  
cacion de su señoria, fuer desestimada tan justa solici-  
tud, se acuda al Ex<sup>mo</sup>. Señor Ministro de la Gobernacion.  
Con este estado el señor presidente mandó levantar la se-  
sion, de que certifico =

Pro<sup>mo</sup>. Mojica

Leonardo G. Matamoros

Sim<sup>on</sup>. Pablo Cruz

Esteban

Perez

Carillo

Manuel Muñoz

Rodriguez

Juan Pro<sup>mo</sup>. Mojica

Notas Con veinte y seis de dicho mes y año deduje certificacion  
del segundo particular que comprueba lo de la anterior, de  
que certifico =

Pro<sup>mo</sup>. Mojica

Lesion extraordinaria del dia veinte y seis  
de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Teniente primero  
de Alcalde D. Narcayas Rodriguez Mojica con asistencia de  
los señores Concejales que suscribieron y que habian sido si-



lados ante diem, y dando lectura a' el acta anterior se aprueba.

Camino veci-  
nal.

Por el señor presidente se manifestó, que estando concedida por el Gobierno a' este Ayuntamiento cierta cantidad con destino a' obras públicas, entre las que se cuentan las mejoras de caminos vecinales, era indispensable que de dichos fondos se hiciera uso, en la parte que fuese suficiente, para reanudar los desperfectos, que con el continuo tránsito de carruages ha sufrido el trozo construido últimamente desde el Pilar de la Verde hasta la Charca denominada de la Albuera. Oido por la Corporación lo expuesto por el señor presidente, acuerda, que desde luego se verifique la obra indicada, instruyéndose el correspondiente expediente, con certificación de este particular.

Ampedrados.

Tambien por dicho señor se manifestó, que al instruirse el expediente para el empedrado de las calles de Alhondiga, Carcelo, Bolanos y otras, deya de consignarse en el acuerdo que tomó esta Corporación, en tres de corriente mes, de los fondos de que se habian de disponer para el pago de los gastos que ocreian dichos empedrados, puelto que en el presupuesto ordinario del presente periodo económico, ninguna cantidad hay destinada a' este fin, y que habiendose

575879  
verificado ya el remate, era preciso que la Municipalidad resolviera acerca de este estremo. Atentos V. V. con lo manifestado por el señor presidente, acuerdan, que se haga uso, para ello, de los fondos que el Gobierno tiene concedidos a este Ayuntamiento con destino a obras públicas y para su empedrado general de las calles de esta poblacion. En este estado el señor presidente mando levantar la sesion, de que certifico =

Vacarias Pro. D.º Mojua Donato E. Matamoros,

Hernandez Albaro

Armon Araya

Man Martinez

Julian Carr

San Rafael Mung

Pedro Rodriguez

Julian Perez

Juan Pro. D.º Mojua

Notas En veinte y ocho de dichos mes y año deduje dos certificaciones de lo actuado anterior, una de lo primer particular y otra de lo segundo, de que certifico =

Pro. D.º Mojua



168

Sesion ordinaria del dia treinta y  
 uno de Octubre de mil ochoc.<sup>tos</sup> setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Amante  
 primero de Alcalde D. Jacarías Rodríguez Mojica,  
 con asistencia de los Sres. Concejales que suscribieron y  
 dada lectura a el acta que precede su apovo.

Compra de  
braseros.

Por varios señores Concejales se expuso que  
 por los porteros de este municipio se habia manifes-  
 tado que se compra de copas para tubar braseros pa-  
 ra las oficinas del mismo punto que los que existen  
 así como sus tarimas se hallan completamente inter-  
 vibles. En su consecuencia y siendo una verdad la an-  
 teriormente dicho, y que era preciso proveer de aque-  
 llos utensilios, acuerdan S. M. que con cargo al capítulo  
 primero artículo quinto del presupuesto corriente se con-  
 sique la compra de tres copas con sus correspondientes ta-  
 rimas con el fin expresado.

Carniceria.

Se acordó así mismo que con cargo al capítulo  
 lo primero artículo cuarto del presupuesto de gastos del pe-  
 ríodo economico corriente se proceda desde luego a la repa-  
 racion de los tejados de la Carniceria por ser anija la  
 misma a estas Casas Consistoriales. En un estado el Sr.  
 presidente mando levantar la sesion, de que certifico

Jacarías Rod. Mojica

Hernández Esteban

Manuel Latorre

Primer R. S. P. 1872

Benito Rodriguez  
Julian Cano Juan de castines

Juan José Estepa  
1760.

sesion ordinaria de dia siete de Noviembre  
de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Joaquin Ansuategui Egcoibaga con asistencia de  
los Señores Concejales que suscribieron y dada lectura  
a el acta de la anterior, se apruebo.

Vecindad.

Se dio cuenta de una instancia de Pascual  
Benvenuto Ramorano fecha cuatro del corriente pidiendo  
tratador su vecindad de esta Ciudad a la  
Villa de Villagarcia y se acordó acceder a lo que aquel  
solicita siempre que cumpla con lo prevenido en el  
artículo quinto de la ley municipal vigente; franquian-  
do de la certificación que tambien interesa.

Hera

Se dio cuenta de otra instancia de Don  
Jose Choz fecha cinco de Setiembre ultimo pidiendo  
se le conceda un pedazo de terreno que me diera veinte  
varas de longitud y sesenta de latitud en el Cerro de las  
Heras con el fin de colocar sus muses en el tiempo de la  
recolocion y se acordó que la Comision nombrada a  
este efecto compuesta de los Señores Concejales D. Ma-  
nuel Sabido y D. Don Rafael informen acerca de este  
particular, y con el resultado que ofereca se acordara.  
En este estado el Sr. presidente mandó levantar la se-  
sion de que usifio =

Ansuategui Estepa  
Rodríguez

Nº 667532



CAMO

Martinez

Juan Rob. Mojua  
Srio.

Notas Con unavez del mismo mes de Noviembre dedijese certificacion del primer particular del anterior, y otra del segundo, de que se certifico =

Rob. Mojua

Session ordinaria del dia catorce de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrio la session bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Amategui Egochuaga, con asistencia de los señores Concejales que suscribieron, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobo.

Se acordo, se haga saber a' los Mayordomos o' administradores del caudal de Nuestra Señora de la Granada, rindan cuenta de su administracion desde primero de Enero de 4.

Cuentas de la Virgen.

corriente año hasta el dia quince del presente mes, deduciendose para ello la competente certificacion de este particular

Acto seguido por el señor presidente se hizo presente, que varios labradores en corta escala se le habian presentado reclamando se les suministrara trigo del que existe en las paneras,

Posito

del Posito, para poder engranar los barbechos que tenian  
hechos, y q̄ de no acceder a' ello se quedarian sin sembrar  
los; por cuya razon, y siendo la época oportuna para esto,  
y con el fin de evitar los perjuicios que a' aquellos se les pue-  
den ocasionar, acuerdan S. P. N. que desde luego se publique  
baudo para que todo el que apeterca trigo de dichas pa-  
ueras presente su solicitud en Secretaria dentro del termino  
de ocho dias, y que se les facilite previas las garantías y  
requisitos legales, asi como que se apremie a' los que re-  
sulten deudores a' dichos fondos, y en caso de que esta ac-  
tualidad no puedan satisfacer sus adeudos, que se proce-  
da a' renovar sus obligaciones.

Asi mismo se acordó nombrar en comision a' los Conce-  
jales D. Juan Martinez y D. Benito Rodriguez para que p-  
vigilen y eviten la sustraccion de accitunas de los olivares, que  
diceu se está verificando, para lo cual dispondran de los  
agentes municipales, y al efecto se publicará baudo para el  
conocimiento del vecindario. En este estado el señor presidente  
manda levantar la sesion, de que certifico =

Accitunas.

Alcaldemayor Don. Pellosina G. Matamoros  
Esteban  
Rodriguez  
Nepesin Munoz  
Carrero  
J. de la Cruz  
Don. Pellosina



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Sesion ordinaria del dia veinte y uno  
de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.

abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Armada-  
tegui Ugochuga con asistencia de los señores Concejales que suscribieron,  
y dada lectura a' la acta de la anterior, se aprobó.

Se dió cuenta de una instancia de José Cabales Alcaraz pe-  
dia trece de corrientes, acompañada de una copia de otra instan-  
cia presentada en la administración de Hacienda pública de esta  
Ciudad solicitando la baja de la matrícula del subsidio, toda-  
vez que habia dejado de ejercer la industria de espedidor de  
aceites y vinagres, y en la que pide, que por las razones expresa-  
das se decretase la baja del mismo, en el repartimiento verificado  
para cubrir el déficit de los presupuestos Provinciales y Municipales,  
y que le sea devuelto lo que por este concepto ha satisfecho en el pri-  
mer trimestre del actual año económico. El Ayuntamiento,  
considerando que el recurrente no justifica suficientemente ha-  
ber sido dado de baja de la matrícula del subsidio, y q' ade-  
mas es estemporáneo el otro extremo de su solicitud, acuerda  
desestimar tal pretension, y que se haga saber a' él interinado  
esta determinacion, para su conocimiento. Con este estado el se-  
ñor presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Inst. de José  
Cabales.

Amatigui Rod. Mojica Matamoros  
Cano [Signature] [Signature]

D. Juan P. Vico
D. Juan Rodríguez Mojena

Nota. Con veinte y cuatro de dichos mes y año deduje certificacion literal del acta anterior, que coloque en las diligencias a que se refiere, de que certifico =

Sesion ordinaria del dia veinte y ocho de  
Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Bonifacio Anicátegui Ogocheaga con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobó.

Se dió cuenta de dos comunicaciones del señor Gobernador Civil de esta Provincia; una fecha ocho de Octubre último, y otra del veinte y dos del corriente, esta en ejecucion de un acuerdo tomado por la Comision de la Ilustre Diputacion Provincial, y en ambas

Repartim.<sup>to</sup>

ordenando, que el repartimiento verificado para cubrir el déficit de los presupuestos Provinciales y Municipales del presente año económico, sea reformado, en raxon a' que las cuotas impuestas a' los contribuyentes excedan del veinte y cinco por ciento de las contribuciones directas que pagan al Estado, y es contrario a' lo determinado por la ley. Con su consecuencia, y viendo el Ayuntamiento esta resolucion tan terminante, acuerda, que inmediatamente se cite a' los individuos que componen la Junta Municipal para que en union del mismo, y con vista de aquellas



acuerden los arbitrios que han de tomarse para cubrir aquellos gastos, y que dichas comunicaciones se unan a sus antecedentes, con certificacion de esta acta. En este estado el señor presidente cuando levantar la sesion, de que certifico =

Amategui      D.º. Mojua      G. Matamoros  
Esteban      D.º. Mojua      Rafael Martin  
Martinez      Cano      Sabido  
Jose      Juan D.º. Mojua  
D.º. Mojua

Notas En treinta de dicho mes y año deduje certificacion literal de la acta anterior, de que certifico = D.º. Mojua

Sesion ordinaria del dia cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos

Se abrio la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Amategui Ugocheaga, con asistencia de los señores Concejales que suscribieran, y dada lectura a la acta de la anterior, se aprobó.

507808  
Concejales D. Manuel Gabido y D. Jose Rafael sobre la  
concesion del pedazo de terreno que en el Cerro de las Heras  
tiene solicitado D. Jose Oteros para construir una heras y co-  
locar las viñas en el tiempo de la recolección, y se acordó  
adherirse a cuanto por aquellos señores se manifiesta en  
su peticion informes, y que se franquehes al interesado  
certificacion literal de todas las diligencias actuadas  
para que le sirva de documento bastante a acreditar  
la propiedad que se le concede. Con este estado el señor  
presidente mandó levantar la sesion, de que certifico =

Mateos  
Rod. Nojua  
Malamoros  
Antinica  
Sabido  
Rodriguez  
Pozo  
Nepel Maniz  
Juan Rod. Nojua  
orio

Nota Con siete de dichos mes y año deduje certificacion literal de la  
acta anterior, de que certifico =

Rod. Nojua

Sesion ordinaria del dia doce de Di-  
ciembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don  
Joaquín Mateos



87.

Concejales que suscribieran, y dada lectura a' el acta de los anteriores se aprobo.

Se acordó nombrar en comision para la conduccion y entrega en Caja en la Capital de Badajoz de los moros a quienes en el recuento del año actual ha tocado la suerte de soldados por el cupo de esta Ciudad, a' D. Juan Bautista Bravo, a quien se le franquicaran de cincuenta y cinco pesetas para el sostenimiento de aquellos y honorarios de su comision, y luego rendira' la correspondiente cuenta de la inversion. En este estado el señor presidente mando' levantar la sesion, de que se

certifico =

|          |                   |             |
|----------|-------------------|-------------|
| Muñatogu | Pro.º Moyena      | Castamoro   |
| Martinez | Sabido            | Rodriguez   |
| Foy      | Josep Munoz       | Pro.º Vique |
|          | Juan Pro.º Moyena | Pro.º       |

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos, setenta y dos.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Braquin Muñatogu Espachagal, con asistencia de los Señores Concejales, que firmaron, y dada lectura a' el acta de la anterior, se aprobo.

Se acordó por la Corporacion se pongan al pub.º desde el dia primero de Enero del año proc.

uno incluido hasta el quince del mismo en una  
secretaria las lutas de que tocan los artículos  
diez y ocho, diez y nueve y veinte de la ley munici-  
pal, para que los dichos jurados tomen contra el  
empadronamiento las ulteriores que interin  
oportunas; poniéndose al efecto el correspondiente bando  
que se fijará en la tablilla de anuncios. En este  
estado el Sr. presidente mandó levantar la sesión  
de que certifico =

Armatéqui

Pro. D.º Mojena

Arantinos

Puñguera

Vera

Sabidoz

Joseph Miniz

D.º Mojena

CAÑO

El

Juan D.º Mojena

Pro.

Sesión ordinaria del día veinte y seis de Di-  
ciembre de mil ochocientos setenta y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Joaquín Armatéqui Espinosa con asis-  
tencia de los Señores Concejales, que suscribieron y sellaron  
bata a el acta de la anterior, si gressio.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr.  
Gobernador de la Provincia fecha veinte y uno del  
corriente por la cual manda que se ponga en posesión

Nº 668957



de la ayudadia de la escuela de niñas, á D.<sup>o</sup> Soysa Flori-  
do, por haber sido separada individualmente por la Cor-  
poracion, y en su vista el Ayuntamiento acuerda: Que  
se cumpla lo que se ordena no sin protestar por que  
jante revolucion por creer que con ella se invaden las  
atribuciones que se conferieron por el artículo cincuenta  
de la ley municipal de veinte y uno de Octubre de mil  
ochocientos, veinte y ocho y setenta y tres de la actual  
á cuyo fin se entablaron los recursos que poudan. En  
virtud de lo que el Sr. presidente manda hacer por la union,  
de que certifico =

Mateo

D.<sup>o</sup> Soysa

Martinez

Esteban

Rodriguez

Sabido

Perez

Rodriguez

Rodriguez

CANO

[Signature]

Juan D.<sup>o</sup> Soysa

[Signature]

ACTAS de Sesiones de